|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | **CBD** |
|  |  | Distr.LIMITADACBD/WG2020/2/L.228 de febrero de 2020ESPAÑOLORIGINAL: INGLÉS |

GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

Segunda reunión

Roma, 24-29 de febrero de 2020

Tema 4 del programa

# PreparaCIÓN DEL marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

**Proyecto de recomendación presentado por los Copresidentes**

*El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020*[[1]](#footnote-2)*,*

*Recordando* la decisión 14/34*,* la recomendación WG2020-1/1 y la recomendación SBSTTA-23/1,

1. *Toma nota* de los progresos realizados en su segunda reunión, que se reflejan en el texto del anexo del informe de la reunión[[2]](#footnote-3);

2. *[Toma nota* de que, conforme al párrafo 18 de la decisión 14/34, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, en su tercera reunión, contribuirá al desarrollo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y lo complementará con elementos relacionados a medios para apoyar y examinar la aplicación];*[Invita* al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación a que, en su tercera reunión, en consonancia con el párrafo 18 de la decisión 14/34, proporcione elementos para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, en particular en lo que respecta a los temas tratados desde la sección E hasta la H del anexo actual del proyecto preliminar para someterlos al examen del Grupo de Trabajo en su tercera reunión];

3. *Invita* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico a que, en su 24ª reunión, lleve a cabo un examen científico y técnico de los objetivos y metas actualizados junto con los indicadores y referencias conexos, del proyecto del marco mundial de la diversidad biológica, además de los apéndices de dicho marco y asesore al Grupo de trabajo en su tercera reunión;

4. *Pide* a los Copresidentes del Grupo de trabajo y a la Secretaria Ejecutiva que, bajo la supervisión de las Mesas del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y de la Conferencia de las Partes, preparen un documento, actualizando aquellos elementos del proyecto de marco examinados por el Grupo de trabajo en su segunda reunión,[[3]](#footnote-4)tomando en consideración el anexo del informe de la reunión y las comunicaciones recibidas en respuesta a la notificación 2019-108, y lo pongan a disposición con un mínimo de seis semanas de antelación a la vigésimo cuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

5. *También pide* a los Copresidentes del Grupo de trabajo y a la Secretaria Ejecutiva poner al día las tablas de los apéndices al proyecto de marco[[4]](#footnote-5)en vista de los resultados de la segunda reunión y teniendo en cuenta las presentaciones recibidas en respuesta a la notificación 2019-108 para consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su vigésima cuarta reunión;

6. *Pide a la Secretaria Ejecutiva* que, basándose en el documento mencionado en el párrafo 4 anterior, proporcione información científica y técnica para apoyar el examen del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, incluido un análisis de los enlaces entre los objetivos, las metas y la supervisión propuestos del marco global de la diversidad biológica posterior a 2020 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito de aplicación del Convenio, y ponga a disposición esta información y este análisis con seis semanas de antelación a la vigésima cuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

7. *Asimismo pide* a los Copresidentes del Grupo de Trabajo y a la Secretaria Ejecutiva que, bajo la supervisión de la Mesa de la Conferencia de las Partes, preparen un primer proyecto de marco mundial de la diversidad biológica, tomando en consideración el texto anexo al informe de la segunda reunión del Grupo de trabajo, así como los procesos de consulta en curso, los resultados del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre información digital sobre secuencias, el resultado de la vigésimo cuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y el resultado de la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, y lo pongan a disposición con seis semanas de antelación a la tercera reunión del Grupo de Trabajo.

# *ANEXO*

# Objetivos para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

## Resumen del debate inicial sobre la estructura general de los objetivos y las cuestiones intersectoriales preparado por los corresponsables

1. Quedó claro que aún queda trabajo por hacer en lo que se refiere a la relación entre los objetivos de 2030 y 2050, y entre esos objetivos y las metas, ya que varias Partes opinaron que no está clara.
2. Se apoyó la idea de que tres objetivos reflejen los tres objetivos del Convenio (junto con un nuevo objetivo que refleje herramientas y mecanismos para la implementación). Mientras que algunos abogaron por fusionar los objetivos de «conservación» a), b) y c), también hubo quien apoyó firmemente que se mantengan como objetivos independientes.
3. Se propuso un conjunto de objetivos principales con claros vínculos con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y un conjunto de objetivos «complementarios» aparte.
4. En cuanto al número de objetivos, el número máximo preferido era cinco, aunque muchos abogaron por menos.
5. También hubo muchos que abogaron por simplificar los objetivos que se han propuesto.
6. En lo que respecta al objetivo d), la eliminación de los elementos secundarios recibió un amplio apoyo. A pesar de esta opinión, la retención de un objetivo relacionado con el cambio climático contó con cierto apoyo. Hubo acuerdo general en torno a que el objetivo d) se formule más claramente como objetivo de «utilización sostenible», y varios participantes se mostraron a favor de una referencia a los servicios de los ecosistemas. También se hizo referencia a que la «integración» en todas las políticas y ámbitos de actuación y los «modelos sostenibles de producción y consumo» eran elementos importantes.
7. Hubo acuerdo en torno a la importancia de un objetivo que refleje el tercer objetivo del Convenio. Se propusieron varias alternativas al objetivo e) actual, entre ellas ampliar su alcance. Un participante planteó una serie de preguntas que habría que responder primero para poder acordar el texto definitivo. Se plantearon preguntas sobre si el acceso y participación en los beneficios en el contexto del marco mundial de la diversidad biológica deberían referirse únicamente al Convenio sobre la Diversidad Biológica o también a otros instrumentos de acceso y participación en los beneficios. Se observó que había problemas con los valores de referencia y la capacidad de medición. Se propusieron varios textos. Se observó que este objetivo debía ser tan ambicioso como otros.
8. Varios de los participantes señalaron que no todos los objetivos necesitaban tener valores numéricos, ya que no es la única forma de medirlos. Algunos pensaron que solo deberían incluirse números en ciertos objetivos. Otros apoyaron firmemente los valores numéricos.
9. Se formularon preguntas acerca de si el marco debería limitarse estrictamente a cuestiones que quedan solo dentro del mandato del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Otros señalaron que el marco estaba destinado a ser universal y no perjudicaría a otros convenios o metas.
10. Algunos participantes expresaron la opinión de que en el marco se debería utilizar un lenguaje ya acordado (por ejemplo, «biodiversidad» en vez de «naturaleza»).
11. Si bien varios participantes se mostraron a favor de objetivos que solo se refieran a 2050, hubo algunos que también consideraron conveniente tener hitos referentes a 2030, y otros preferían objetivos que solo se refirieran a 2030. Se observó que los objetivos de 2030 deberían ser coherentes con las metas pertinentes.
12. Se expresaron diversos puntos de vista sobre cuáles serían los valores de referencia que habría que aplicar.
13. Se propusieron varios objetivos nuevos:
	1. Herramientas y mecanismos para la implementación / compromisos financieros / mecanismo financiero
	2. Océanos
	3. Valores y huella
	4. Lucha contra la biopiratería
	5. Modelos de producción y consumo
	6. Biocultura
	7. Integración en todas las políticas y ámbitos de actuación

*Apéndice a la sección I*

## Sugerencias para la sección B (objetivos para 2030 y 2050) del borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 tras los debates del grupo de contacto[[5]](#footnote-6)

1. Se señaló que los valores de referencia son cruciales para el establecimiento de objetivos y metas. Hubo diferentes puntos de vista sobre cuáles podían ser los valores de referencia adecuados. También se indicó que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico volverá a examinar esta cuestión en su vigésimo cuarta reunión y el Grupo de Trabajo, en su tercera reunión. Se propuso el siguiente texto sobre los valores de referencia:

VALORES DE REFERENCIA: En el caso de metas y objetivos basados en áreas, el marco considerará la superficie y el tipo de ecosistemas naturales que había antes de cualquier intervención humana, con la potencial vegetación natural de cada país como medida de la contribución a la que cada una de las Partes se comprometerá en virtud del Convenio, ya sea a través de la conservación o de la restauración.

1. El grupo de contacto consideró las siguientes sugerencias para cada uno de los objetivos propuestos en el borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

*Objetivo A. Cero pérdida neta de superficie e integridad de ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres para 2030, y aumentos de por lo menos un [20 %] para 2050, garantizando la resiliencia de los ecosistemas.*

1. Otros posibles elementos para el objetivo A: conservación, conectividad, resiliencia, restauración e integridad de los ecosistemas; detención de la pérdida de ecosistemas naturales y restauración de estos para garantizar una ganancia neta de ecosistemas raros y amenazados; condiciones de la diversidad biológica y resultados para esta; ecosistemas vulnerables; cero pérdida neta; ecosistemas con elevada integridad ecológica; todos los ecosistemas naturales; ecosistemas naturales; ecosistemas costeros, funciones de los ecosistemas; servicios de los ecosistemas e integridad.
2. Otras propuestas para redactar el objetivo A:
	1. [Cero pérdida neta] de superficie, conectividad o integridad de ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres muy fragmentados o amenazados [ecosistemas con elevada integridad ecológica] [todos los ecosistemas naturales] [ecosistemas y hábitats naturales] [ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres] [costeros]] [naturales] para 2030, y aumentos [ganancia neta] de conectividad e integridad de los ecosistemas para mejorar la resiliencia de por lo menos un [20 %] para 2050, [garantizando [las funciones] [el estado intacto] [la resiliencia] [los servicios] de los ecosistemas].
	2. Para 2030, cero pérdida neta de ecosistemas de agua dulce, marinos o terrestres con el fin de garantizar un aumento de la integridad y resiliencia de los ecosistemas así como su conservación efectiva de acuerdo con valores de referencia previamente definidos promocionando la conectividad a través de programas de gestión eficaces que garanticen esa protección.
	3. Para 2030, cero pérdida neta de superficie y conectividad de ecosistemas agua dulce, marinos o terrestres con elevada integridad ecológica y, para 2050, ganancia neta [mediante medidas de restauración] de al menos un X % con el fin de garantizar la resiliencia de los ecosistemas.
	4. Un aumento general de la extensión, integridad y resiliencia de los ecosistemas sobre los que se sustenta la diversidad y la prosperidad de la vida en la Tierra para 2050, incluyendo una completa representación de los ecosistemas más vulnerables para garantizar el potencial de recuperación a largo plazo.

*Objetivo B. El porcentaje de especies en riesgo de extinción se reduce en un [X %] y la abundancia de las especies aumenta en promedio en un [X %] para 2030 y en un [X %] para 2050.*

1. Otros posibles elementos para el objetivo B: cría en cautividad y conservación *ex situ*.
2. Otras propuestas para redactar el objetivo B:
	1. Para 2030 la diversidad biológica dentro de cada especie, entre especies y entre ecosistemas estará en vías de recuperación gracias a la conservación y la restauración en los países de todas las Partes.
	2. Para 2030, conservar, restaurar y gestionar de manera sostenible los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, garantizando el mantenimiento y la mejora de la dinámica de las especies, la diversidad genética y las funciones y los servicios de los ecosistemas para garantizar su resiliencia y reducir sistemáticamente los factores que contribuyen a la pérdida de diversidad biológica.
	3. Para 2050 se ha puesto fin a todas las extinciones inducidas por el hombre y para 2030 el [X %] de las especies amenazadas conocidas se ha recuperado. Para 2030 la abundancia de especies nativas dentro del área de distribución ecológica ha aumentado un [X %] y para 2050, un [X %].
	4. Para 2030 se ha puesto fin a las extinciones de especies inducidas por el hombre y hay menos especies amenazadas.
	5. Para 2050 las poblaciones de especies aumentan mientras que sigue sin haber extinciones de especies inducidas por el hombre y sigue habiendo menos especies amenazadas.
	6. Las extinciones inducidas por el hombre se reducen desde 2020, el riesgo neto de extinción de especies se estabiliza para 2030 y la abundancia de especies aumentado en promedio un [X %] para 2030 y un [X %] para 2050.
	7. El porcentaje de especies en riesgo de extinción inducida por el hombre se reduce un [X %] y la abundancia de especies aumenta en promedio en toda su área de distribución un [X %] para 2030 y un [X %] para 2050.

*Objetivo C. La diversidad genética se mantiene o aumenta en promedio para 2030, y para un [90 %] de las especies para 2050.*

1. Otras propuestas para redactar el objetivo C:
	1. Para 2030 se ha puesto fin a la erosión genética de todas las especies silvestres y domesticadas y para 2050 se ha restablecido la diversidad genética de las poblaciones y su potencial adaptativo está salvaguardado;
	2. La diversidad genética de las plantas y animales silvestres y domesticados se mantiene para 2030, y para un [90 %] de las especies para 2050.
	3. La diversidad genética las especies silvestres y domesticadas se mantiene o aumenta en promedio para 2030, y para un [90 %] de las especies.

*Objetivo D. La naturaleza brinda beneficios a las personas contribuyendo a:*

1. Otros posibles elementos para el objetivo D: valoración de los servicios de los ecosistemas, salvaguardia de las funciones y servicios de los ecosistemas, integración en todas las políticas y ámbitos de actuación, utilización sostenible, modelos sostenibles de producción y consumo, pago por servicios de los ecosistemas, contribuciones al desarrollo socioeconómico y cambio climático.
2. Otras propuestas para redactar el objetivo D:
	1. Conservar, restaurar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica para mejorar la contribución de la naturaleza al logro de los objetivos de desarrollo sostenible para 2030, y proporcionar mayores beneficios a las personas, incluida la nutrición, el acceso al agua, la resiliencia sanitaria frente a los desastres naturales y la adaptación al cambio climático y mitigación de este para 2050.
	2. Para 2050 la diversidad biológica se utiliza de manera sostenible para proporcionar beneficios a las generaciones presentes y futuras.
	3. Para 2030, garantizar la utilización sostenible de la diversidad biológica haciendo posible el desarrollo socioeconómico y los medios de vida sostenibles de las personas, garantizando al mismo tiempo una valoración adecuada de los servicios de los ecosistemas y un pago por ellos.
	4. Para 2030, garantizar la utilización sostenible de la biodiversidad silvestre y domesticada con el fin de asegurar a largo plazo las funciones de los ecosistemas y las contribuciones de la naturaleza a las personas.
	5. La diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas se incorporan en todas las políticas y ámbitos de actuación y se mantienen para proporcionar a las personas beneficios indispensables para alcanzar muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y contribuir significativamente a la adaptación al cambio climático, la mitigación de sus efectos y la reducción del riesgo de desastres.
	6. Utilizar la diversidad biológica de manera sostenible respetando, teniendo en cuenta y protegiendo la naturaleza para un futuro compartido para toda la vida en la Tierra.
	7. Para 2030 la diversidad biológica se utiliza de forma sostenible para proporcionar servicios de los ecosistemas que se valoren adecuadamente.
	8. La utilización sostenible de la diversidad biológica y la salvaguardia de las funciones y los servicios de los ecosistemas para las personas están garantizados en un X % para 2030 y en un X % para 2050.

*Objetivo E. Los beneficios, compartidos de manera justa y equitativa, derivados del uso de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados aumentan en [X] para 2030 y alcanzan [X] para 2050.*

1. Otros posibles elementos para el objetivo E: apoyo para los tres objetivos del Convenio, flexibilidad para tener en cuenta otras disposiciones pertinentes, promoción de la participación en los beneficios, mejora del acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales, ratificación e implementación reforzada, facilidad para medir el progreso, el aumento de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados con ellos no es necesariamente deseable en sí mismo.
2. Otras propuestas para redactar el objetivo E:
	1. Para 2030, garantizar que los beneficios derivados de la utilización sostenible de las contribuciones de la naturaleza a las personas y los conocimientos tradicionales asociados a ellas se comparten de manera justa y equitativa, teniendo en cuenta la equidad intergeneracional y la perspectiva de género.
	2. Para 2030 se establecen y aplican plenamente acuerdos para la participación justa y equitativa en los beneficios con los países de origen de los recursos genéticos, contribuyendo así a un aumento sustancial de la cantidad de recursos financieros transferidos a los países de origen de dichos recursos genéticos.
	3. Para 2030 se facilita el acceso a los recursos genéticos y a los conocimientos tradicionales asociados a ellos y se aumenta su uso, y los beneficios derivados de su uso, que se comparten de manera justa y equitativa, aumentan [un X] para 2030 y [un X] para 2050, contribuyendo así a la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes, y la satisfacción de las necesidades alimentarias, sanitarias y de otra índole de la creciente población mundial.
	4. Los beneficios de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a ellos se comparten de manera justa y equitativa, por ejemplo, facilitando el acceso.
	5. Para 2030 se han establecido disposiciones y mecanismos para la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos en cualquier formato y se han establecido conocimientos tradicionales asociados a ellos, y los recursos llegan a los países que son centros de origen de la diversidad genética y a los pueblos indígenas y las comunidades locales.
	6. Acceso y participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados a ellos, lo que redundará en un aumento de la parte de los beneficios para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de todos los beneficios compartidos para 2030.
	7. Para 2050 la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a ellos habrá aumentado sustancialmente.
	8. Los beneficios compartidos justa y equitativamente derivados de la utilización de los recursos genéticos, los recursos biológicos, los servicios de los ecosistemas y los conocimientos tradicionales asociados a ellos habrán aumentado considerablemente, un X para 2030 y un X para 2050.
	9. Para 2030, el flujo de beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos en cualquier formato y los conocimientos tradicionales asociados a ellos se comparte de manera justa y equitativa, lo que contribuye a los incentivos para la utilización sostenible y la conservación, así como los medios de vida de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y otros titulares de derechos, y habrá llegado a X para 2030 y habrá aumentado un X para 2050.
	10. Para 2030 la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a ellos ha llegado a 300 000 millones de dólares estadounidenses y para 2050 ha subido a 500 000 millones, con el fin de garantizar la conservación y la utilización sostenible.

**C. Objetivos adicionales propuestos presentados por las Partes**

1. Para 2030 se dispondrá de recursos financieros adecuados (incrementados en un x %), capacidad y cooperación tecnológica para apoyar la aplicación efectiva y participativa de los objetivos de conservación, utilización sostenible y participación en los beneficios.
2. El valor de la naturaleza está implícito en la toma de decisiones en todos los sectores y se alienta a todos los actores a contribuir a desviar la curva de la pérdida de diversidad biológica.
3. Conservar y restaurar los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, asegurando que se mantiene y mejora la dinámica de las especies y la diversidad genética a fin de garantizar su resiliencia y reducir de manera constante los factores que contribuyen a la pérdida de diversidad biológica.
4. Garantizar la utilización sostenible de la diversidad biológica para asegurar su conservación a largo plazo.
5. Garantizar que las contribuciones que brinda la naturaleza a las personas y los conocimientos tradicionales asociados se comparten de manera justa y equitativa.
6. Proporcionar herramientas y mecanismos para la aplicación del marco posterior a 2020.
7. Para 2030 el océano está en el camino de la recuperación apoyando ecosistemas sanos, especies prósperas y el bienestar humano, para lograr un océano 100 % [gestionado de manera responsable/sostenible ecológicamente] para 2050 que apoye los tres objetivos del Convenio (conservación, utilización sostenible, participación justa y equitativa en los beneficios).Para el 2030, el océano está en el camino de la recuperación, el apoyo a los ecosistemas sanos, prosperando especies, y el bienestar humano, para lograr un 100 % [gestión responsable / ecológicamente sostenible] océano para el año 2050 que es compatible con los tres objetivos del Convenio (conservación, uso sostenible, justa y equitativa de los beneficios).
8. Para 2030, conservar, restaurar y gestionar de manera sostenible los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, garantizando el mantenimiento y la mejora de la dinámica de las especies, la diversidad genética, las funciones y los servicios de los ecosistemas, para garantizar su resiliencia y reducir sistemáticamente los factores que contribuyen a la pérdida de diversidad biológica.
9. Para 2030, garantizar la utilización sostenible de la biodiversidad silvestre y domesticada para asegurar la conservación a largo plazo, las funciones de los ecosistemas y las contribuciones que brinda la naturaleza a las personas.
10. Para 2030, garantizar que las contribuciones de la naturaleza a las personas y los conocimientos tradicionales asociados se comparten de manera justa y equitativa, teniendo en cuenta la equidad intergeneracional y la perspectiva de género.
11. Para 2030, garantizar condiciones propicias mediante instrumentos y mecanismos adecuados y eficaces para la aplicación del marco posterior a 2020.
12. La utilización sostenible de la diversidad biológica y la salvaguardia de la función y los servicios de los ecosistemas están garantizados en un xx % (para 2050).
13. Lograr cambios transformadores en las modalidades de consumo y producción mediante medidas económicas, tecnológicas, políticas, culturales y educativas.
14. Para 2030 se tendrán en cuenta los valores de la diversidad biológica en todas las decisiones públicas y privadas de todos los sectores, contribuyendo así a los tres objetivos del Convenio, reduciendo para 2030 la huella ecológica un [X] y asegurando para 2050 que el consumo de recursos esté dentro de la capacidad de la Tierra.
15. Además de los objetivos mencionados anteriormente, algunas Partes propusieron el siguiente conjunto de objetivos:
	1. Para 2030, conservar, restaurar y gestionar de manera sostenible los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, garantizando el mantenimiento y la mejora de la dinámica de las especies, la diversidad genética y las funciones y los servicios de los ecosistemas para garantizar su resiliencia y reducir sistemáticamente los factores que contribuyen a la pérdida de diversidad biológica.
	2. Para 2030, garantizar la utilización sostenible de la biodiversidad silvestre y domesticada con el fin de asegurar a largo plazo las funciones de los ecosistemas y las contribuciones de la naturaleza a las personas[[6]](#footnote-7).
	3. Para 2030, garantizar que los beneficios derivados de la utilización sostenible de las contribuciones de la naturaleza a las personas y los conocimientos tradicionales asociados a ellas se comparten de manera justa y equitativa, teniendo en cuenta la equidad intergeneracional y la perspectiva de género.
	4. Para 2030, garantizar la implementación del marco posterior a 2020 a través de medios apropiados y eficaces de implementación, así como condiciones propicias.
	5. Para 2030, integrar la diversidad biológica en los sectores productivos como medio de contribuir al logro del consumo y la producción sostenibles.

**D. Objetivos adicionales propuestos presentados por los observadores**

1. Promover la gobernanza equitativa de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y la participación en los beneficios, incluso mediante la transparencia y la rendición de cuentas, la participación pública en la adopción de decisiones, en particular de los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes, y el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales a sus tierras, territorios y recursos tradicionales.
2. Reducir a la mitad la huella negativa de la producción y el consumo para 2030.
3. Objetivos:
	1. Objetivo 1: Conservar la integridad de nuestro sistema de soporte vital.
	2. Objetivo 2: Sociedad que vive de manera sostenible.
	3. Objetivo 3: Equidad para la naturaleza y las personas entre generaciones.
4. **MEDIDAS DE ACCIÓN PARA 2030**

**Reducir las amenazas para la diversidad biológica**

**META 1**

1. Se reconoció que esta meta era compleja y comprendía varios elementos. Al intentar comprender los elementos abordados en la meta, varias Partes observaron que podían distinguirse claramente dos elementos: planificación espacial y restauración. Algunas Partes plantearon la posibilidad de que estos elementos se trataran en dos metas distintas, una de las cuales se centraría en la restauración, y varias argumentaron a favor de la inclusión de una meta cuantitativa para la restauración.

2. Hubo una propuesta de reestructurar las metas 1 y 2[[7]](#footnote-8), pasando elementos de una a otra, fusionando elementos de conservación de la meta 2 con el elemento de retención de la meta 1 de restauración, y con una texto alternativo para cada una. Otras estuvieron en contra de fusionar las dos metas, reconociendo que tenían objetivos separados y distintos, y una Parte señaló la importancia de abordar los cinco impulsores precisados por la Evaluación Mundial de la IPBES y de reflejar esa evaluación y su redacción (“cambio en el uso de la tierra y el mar”) lo más fielmente posible.

3. Algunas sugirieron que la meta debía abordar la pérdida de hábitats, mientras que otras argumentaron a favor del uso constitutivo del lenguaje de las conclusiones de la IPBES.

4. Hubo también una discusión no resuelta en torno a si las actividades de restauración debían centrarse en “ecosistemas importantes” o en los ecosistemas en general.

5. Algunas Partes señalaron la importancia de que las metas se reconocieran como metas mundiales dando flexibilidad a los países para que las ajustaran, incluidas sus medidas cuantitativas, a las circunstancias nacionales. Con respecto a una meta numérica, algunas Partes mencionaron que ya tenían un 100 % bajo planificación espacial.

6. Algunas Partes opinaron que faltaban elementos importantes en la meta. Algunas Partes argumentaron a favor de que se diera atención especial a ecosistemas críticos y vulnerables en el contexto de la planificación integral bajo la Meta 1. Se sugirieron conceptos alternativos, como “planificación de paisajes”, “planificación espacial que contemple la diversidad biológica” y el concepto de “zonificación ecológica”.

7. Varias Partes y observadores propusieron ampliar el contenido de la Meta 1 para abordar los paisajes terrestres y marinos productivos, incluidas la agricultura y la acuicultura. Con el apoyo de las demás Partes, algunas Partes y observadores propusieron agregar un texto específico relativo al logro para 2030 de la conservación y restauración de ecosistemas agrícolas, centrado en los agricultores (propuesta de una nueva meta). Se propuso un elemento adicional para reducir conflictos relacionados con el uso de tierras productivas. No hubo apoyo para esa ampliación.

8. En cuanto a la frase “reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes”, no hubo una instrucción clara respecto de cómo abordarla, ya que algunas Partes se inclinaron por suprimir esa frase, mientras que otras se mostraron a favor de mantenerla.

9. Varias Partes reconocieron la posibilidad de profundizar en los detalles (como, por ejemplo, el alcance de la conectividad) en el proyecto de marco de seguimiento. Algunas Partes hicieron hincapié en la necesidad de un glosario exhaustivo de términos para asegurar una interpretación común de los términos empleados en esta meta (por ejemplo, “planificación espacial integral”).

10. Hubo una propuesta de que los valores de la diversidad biológica fueran reconocidos también como un activo que debe ser considerado bajo la restauración y retención. También hubo una propuesta de usar “conservación” en vez de “retención”, en consonancia con la terminología del Convenio.

11. Con respecto a los puntos antes expuestos, muchas Partes presentaron textos alternativos y propusieron modificaciones de texto (véase la sección 2, más adelante).

12. Se sugirió que en la meta se reflejaran los elementos adicionales siguientes:

1. no debe centrarse únicamente en la planificación espacial; quiere dejarse en claro que el resultado no debe ser únicamente la planificación espacial (puede ser necesario definir mejor el término “planificación espacial”);
2. centrarse en los ecosistemas “naturales”;
3. centrarse en todos los ecosistemas;
4. logro del aumento neto de los ecosistemas;
5. abordar el cambio en el uso de la tierra y los océanos (armonización de la terminología con la IPBES y el ODS 14.5);
6. meta adaptada de conformidad con las circunstancias nacionales;
7. conectividad e integridad “ecológicas”;
8. asegurarse de que los porcentajes sean lógicos;
9. consideraciones para el seguimiento:

i) alcance, conectividad, función y resiliencia

ii) posibles indicadores sobre la inclusión de planes de gestión indígena y el consentimiento libre, previo y fundamentado de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

## Sugerencias para la meta 1

a) Retener y restaurar ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, aumentando en por lo menos un [50 %] la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral que aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos, logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, la conectividad y [la salud] y reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes [, tomando en consideración los roles de género y los roles de los jóvenes, los pobres y los vulnerables.].

b) Retener y restaurar ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, aumentando en por lo menos un [50 %] la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral que aborde [la pérdida de hábitats], logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad y reteniendo [la mayor cantidad posible de] las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes.

c) Retener, restaurar [y valorar] ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, aumentando en por lo menos un [50 %] la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral que aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos, logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad y reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes.

d) [Para 2030, la pérdida y degradación de] ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres [se habrá detenido y] por lo menos un [50 %] [de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres estarán sometidos a un proceso de restauración] bajo una planificación espacial integral que aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos, logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad y reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes.

e) Para 2030, se habrán evitado las pérdidas netas de superficie, integridad o conectividad de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres mediante la restauración de la salud de los ecosistemas degradados, reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes, y aumentando en por lo menos un [50 %] la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral que aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos.

f) [Conservar] y restaurar ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, aumentando en por lo menos un [50 %] la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral que [entre otras cosas] aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos, logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad y reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes.

g) Retener y restaurar ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, aumentando en por lo menos un [50 %] la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral [y/o zonificación ecológica] que aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos, logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad y reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes.

h) Retener y restaurar ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, aumentando en por lo menos un [50 %] la superficie terrestre y marina [con] plan[es] espacial[es] integral[es] que aborden los cambios en el uso de la tierra/los océanos, logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad y reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes.

i) Retener y restaurar ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, aumentando en por lo menos un [50 %] la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral que aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos, logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad y reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes, [reduciendo conflictos relacionados con el uso destinado a actividades productivas].

j) [Para 2030,] retener y restaurar [un [50 %] de] los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres [ ]sujetos a una planificación espacial integral [para mantener y aumentar la conectividad, integridad y utilización sostenible de las zonas intactas existentes y otras áreas relacionadas de alto valor de conservación].

k) Aumentar la proporción de superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial de base participativa para mantener las áreas con alta integridad ecológica existentes, y restaurar un x % de las áreas, para 2030.

l) Mejorar el estado de la diversidad biológica, aumentar la resiliencia y la conectividad de los ecosistemas y mejorar los servicios de los ecosistemas para 2030.

1. se conservan los ecosistemas importantes intactos existentes sin que sufran más degradación o fragmentación;
2. [XX] km2 de ecosistemas convertidos y naturales degradados fueron restaurados o están siendo activamente restaurados;
3. se ha mejorado la resiliencia y el potencial de recuperación de los ecosistemas más vulnerables.

m) Aumentar en por lo menos un [50 %] la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral que aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos, logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad, reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes [reduciendo los conflictos relacionados con el uso para actividades productivas].

n) [Para 2030, se ha detenido la pérdida y la degradación de] los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, y por lo menos [el 50 %] [de dichos ecosistemas] está sujeta a una planificación espacial integral.

o) Retener y restaurar ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres [y de humedales] [amenazados], aumentando la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral que aborde [la utilización sostenible de la tierra y los océanos y las necesidades en materia de conservación], logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad.

**META 2**

**Resumen de los debates preparado por los corresponsables**

1. Las Partes acogieron con beneplácito esta meta del borrador preliminar del marco y sus elementos. Algunas Partes observaron que no incluía algunos elementos de la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica, como la eficacia de la gestión, y que podría enmendarse para que reflejara más fielmente esa meta, pero de manera más ambiciosa.

2. Con el apoyo de las demás Partes, algunas Partes y observadores señalaron que en el borrador no se prestaba atención a aspectos importantes, como la conectividad y los sistemas de áreas protegidas, y sugirieron que ello podría rectificarse mediante el texto propuesto.

3. Varias Partes propusieron que se añadiera más texto o se reformulara la meta (véase el anexo que figura a continuación).

4. Una Parte, con el apoyo de algunas otras, propuso una reestructura de las Metas 1[[8]](#footnote-9) y 2, moviendo elementos de una a otra, y proporcionó una redacción alternativa para cada una de ellas.

5. Otras Partes se opusieron a la unificación de las dos metas, reconociendo sus objetivos separados y diferentes, y una de ellas señaló la importancia de abordar los cinco impulsores precisados por la Evaluación Mundial de la plataforma IPBES y de reflejar esa evaluación con la mayor precisión posible.

1. Varias Partes cuestionaron la justificación de la cobertura del 60 %, 30 % y 10 %, respectivamente, de los sitios de particular importancia para la diversidad biológica, de las zonas terrestres y marinas, y de las zonas bajo protección estricta. Algunas propusieron modificar el texto para abordar este asunto. Se apoyó la idea de centrar esta meta en una cobertura de solo 30 % de áreas protegidas y otras medidas de conservación basadas en áreas.

7. Una Parte propuso que se añadiera a la meta un texto destinado a reducir la “biopiratería” mediante el establecimiento de zonas especiales.

8. Se sugirió que se incluyeran elementos relacionados con la idoneidad y la viabilidad de los sitios.

9 Varias Partes propusieron que la meta reconociera específicamente a los pueblos indígenas y las comunidades locales, y otra señaló la importancia de los sitios protegidos para la diversidad biológica y cultural.

10. Una Parte señaló que la amenaza a nivel de las especies no se menciona en esta meta ni en ninguna de las otras cinco metas que abordan las amenazas, y que esto podría ser objeto de un examen más a fondo.

11. Varias Partes propusieron que se incluyeran detalles adicionales en relación con los elementos calificadores (de la Meta 11 de Aichi) en el proyecto de marco de seguimiento e indicadores.

12. Se subrayó que todos los tipos de ecosistemas son importantes y, por lo tanto, se propuso no centrarse únicamente en la “particular importancia”. Algunas Partes propusieron añadir asimismo una referencia a la importancia de la diversidad cultural para la protección junto con la diversidad biológica. Hubo propuestas para incluir en la meta una referencia a las áreas claves para la diversidad biológica.

13. Además, varias Partes sugirieron que se abordaran por separado las áreas protegidas terrestres y marinas y otras medidas de conservación basadas en áreas.

14. Algunas Partes insistieron en la importancia de elaborar un glosario de términos para asegurar una interpretación común de términos como “protección estricta” (respecto de la cual varias Partes manifestaron su incomodidad y propusieron que se eliminara de la meta) y “particular importancia”. Otras también subrayaron que las áreas de particular importancia deberían incluir la tierra, el mar y el agua dulce. Se sugirió que se incluyeran en la meta las áreas gestionadas por pueblos indígenas y comunidades locales.

## Sugerencias de las Partes para la meta 2

a) [Para 2030,] proteger [al menos un [30 %] de las zonas terrestres y marinas] mediante [una gestión racional y equitativa de] las áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, [de conformidad con los principios de representatividad y conectividad ecológicas para los sistemas de áreas protegidas, incluyendo] al menos un [60 %] de [los sitios de particular importancia para la diversidad biológica] y con al menos un [10 %] [de las zonas terrestres y marinas] bajo protección estricta [, mediante la zonificación, cuando proceda].

b) Proteger sitios de particular importancia para la diversidad biológica [y la diversidad cultural] a través de [sistemas de] áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, cubriendo para 2030 al menos [60%] de esos sitios y al menos [30 %] de la superficie terrestre y marina con al menos [10 %] bajo protección estricta.

c) [Para 2030,] proteger [, conectar y gestionar eficazmente] las áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, [en colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales y otros propietarios y administradores de tierras y mares, que abarquen] al menos [30 %] de [las zonas terrestres y marinas, centrándose en las zonas de importancia biológica].

d) Proteger sitios de particular importancia para la diversidad biológica por medio de áreas protegidas, otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, [y tierras y aguas que son propiedad de pueblos indígenas o están gobernadas por ellos], para 2030 cubriendo al menos un [60%] de esos sitios y al menos un [30 %] de las zonas terrestres y marinas.

e) [Para 2030, al menos XX % de la superficie terrestre y XX % de la superficie marina se protegerán y gestionarán eficazmente a través de áreas protegidas y otras medidas de conservación basadas en áreas, procurando que se incluyan los sitios de particular importancia y se asegure la representatividad de los ecosistemas.]

f) [Proteger los sitios de particular importancia para la diversidad biológica contra la biopiratería asegurándose de que esas actividades predatorias ilícitas se hayan reducido por lo menos en un 75 % para 2030.]

**META 3**

**Resumen de los debates preparado por los corresponsables**

1. La inclusión de una meta específica e independiente respecto de especies exóticas invasoras fue apoyada por las Partes y los observadores que hablaron sobre esta meta.
2. Algunas de las Partes apoyaron la meta tal como está formulada actualmente. Varias de ellas propusieron una redacción alternativa (véase el anexo *infra*).
3. Algunas de las Partes abogaron por que la meta reconociera la introducción tanto intencional como no intencional de especies invasoras, así como a las que tienen el potencial de hacerlo; asimismo, sostuvieron que está dirigida a prevenir el establecimiento de especies exóticas invasoras y que se enfoca no solamente en los sitios prioritarios, sino que se aplica a todos los ecosistemas. Otras Partes se manifestaron a favor del reconocimiento de sitios prioritarios, especialmente islas, ecosistemas marinos y zonas clave de diversidad biológica.
4. Algunas de las Partes opinaron que la meta debía enfocarse en las vías generadas por la intervención humana. Otras sugirieron que se enfocara en vías de alto riesgo o de prioridad. También se sugirió aludir a vías terrestres, marinas y aéreas. Algunas de las Partes propusieron referirse a todas las vías.
5. Algunas de las Partes sostuvieron que se debía buscar “gestionar” todas las vías de introducción de especies exóticas invasoras, en lugar de “controlar” todas las vías, ya que esto no es viable. Otras prefirieron la formulación original de “controlar”, mientras que otras consideraron que la finalidad debía ser tanto gestionar como controlar.
6. Algunas de las Partes se manifestaron a favor de agregar un objetivo cuantitativo para la reducción de la tasa de nuevas introducciones.
7. Una de las Partes propuso la meta incluyera la referencia específica a los sistemas terrestres, de agua dulce y marinos, así como a los impactos de las especies exóticas invasoras.
8. Hubo una propuesta para que la meta incluyera el intercambio de información y la cooperación entre los países y con otros instrumentos internacionales conexos.
9. Con el respaldo de una de las Partes, un observador propuso que se añadiera texto a fin de contemplar el uso de las especies invasoras por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales.
10. Algunas de las Partes reconocieron que podría abordarse más detalladamente el marco de seguimiento e indicadores, por ejemplo, agregando un indicador de islas y un indicador de las rutas marinas.
11. Asimismo, las Partes sugirieron que se reflejaran los siguientes elementos en una reformulación de la meta:
12. aumento de la detección, erradicación y control;
13. detección temprana; ye intervención rápida;
14. incluir una referencia a la intervención temprana, la intervención rápida y el escaneo de horizontes;
15. reducción del riesgo de introducciones de especies exóticas invasoras;
16. adopción de medidas en todos los sitios prioritarios;
17. especies exóticas invasoras de alto riesgo;
18. especies exóticas invasoras más perjudiciales;
19. focos prioritarios de invasión;
20. métodos ecológicos para erradicar especies exóticas invasoras, a fin de reducir al mínimo los perjuicios para la diversidad biológica;
21. adoptar medidas para resolver la cuestión de las especies exóticas invasoras en todos los ecosistemas (es decir, terrestres, de agua dulce y marinos), y no únicamente en los ecosistemas prioritarios.

## Sugerencias para la meta 3

a) Controlar [y gestionar] todas las vías de introducción de especies exóticas [y locales] invasoras [y reducir su tasa de introducción], logrando para 2030 una reducción del [50 %] en la tasa de nuevas introducciones, y erradicar o controlar las especies exóticas [y locales] invasoras para eliminar o reducir sus impactos para 2030 en por lo menos el [50 %] de los [focos de invasión] prioritarios, [todas] [las zonas clave de diversidad biológica] [y en el [50 %] de las islas].

b) [Gestionar] todas las vías de introducción de especies exóticas invasoras, logrando para 2030 [un aumento del [50 %] en la prevención y erradicación satisfactorias de], y erradicar o controlar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos para 2030 en por lo menos el [50 %] de los sitios prioritarios, [incluidas las islas].

c) Controlar todas las vías de introducción de especies exóticas invasoras, logrando para 2030 una reducción del [50 %] en el [riesgo global de impactos negativos en la diversidad biológica por] nuevas introducciones, y erradicar o controlar las especies exóticas invasoras [, logrando para 2030 una] eliminación o reducción de los impactos [vigentes] en por lo menos el [50 %] de los sitios prioritarios [y una reducción del [XX %] del riesgo de futuros impactos de las especies exóticas invasoras, que se encuentren en una fase temprana de dispersión].

d) Controlar todas las vías de introducción [de alto riesgo] [generadas por la intervención humana] de especies exóticas invasoras, logrando para 2030 una reducción del [50 %] de la tasa de nuevas introducciones, y erradicar o controlar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir su impacto para 2030 en por lo menos el [50 %] de los sitios prioritarios.

e) Controlar todas las vías [de alto riesgo] de introducción de especies exóticas invasoras, logrando para 2030 una reducción del [50 %] en la tasa de nuevas introducciones, y erradicar o controlar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos para 2030 en por lo menos el [50 %] de los sitios prioritarios.

f) Controlar todas las vías [detectadas y priorizadas] de introducción de especies exóticas invasoras, logrando para 2030 una reducción del [50 %] en la tasa de nuevas introducciones, y erradicar o controlar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos para 2030 en por lo menos el [50 %] de los sitios prioritarios.

g) [Limitar la propagación de] especies exóticas invasoras [con inclusión del comercio y el transporte, y prevenir su introducción mediante la gestión de vías prioritarias], logrando para 2030 una reducción del [50 %] en la tasa de nuevas introducciones, [una reducción del [100 %] de las tasas de establecimiento de especies invasoras, y para 2030, reducir en un [50 %] los impactos de las especies exóticas invasoras prioritarias].

h) [Gestionar] todas las vías de introducción de especies exóticas invasoras, logrando para 2030 una reducción del [50 %] en la tasa de nuevas introducciones, y erradicar o controlar las especies exóticas invasoras [en todos los sitios prioritarios] para eliminar o reducir sus impactos para 2030 en un [XX %].

i) Controlar las vías [marinas, terrestres y aéreas] de introducción de especies exóticas invasoras, logrando para 2030 [la implantación de mecanismos de control y detección en al menos]  [el 50 %] [de las aduanas], y erradicar o controlar [los impactos de] las especies exóticas invasoras para 2030 en por lo menos el [50 %] de los sitios prioritarios.

j) Controlar [o gestionar] las vías [humanas] de introducción de especies exóticas invasoras, logrando para 2030 [la gestión, erradicación o control] de especies exóticas invasoras [prioritarias] [de alto riesgo] para eliminar o reducir sus impactos para 2030 en [por lo menos] [el 50 %] [de todos] los sitios prioritarios.

k) Controlar todas las vías para la introducción [intencional y no intencional] de especies exóticas invasoras, logrando para 2030 una reducción del [50 %] de la tasa de nuevas introducciones, y erradicar o controlar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos [sociales, económicos y ambientales] para 2030 en por lo menos el [50 %] de las zonas de tierra y mar [zonas terrestres, de agua dulce y marinas].

l) Controlar todas las vías de introducción de especies exóticas invasoras, logrando para 2030 una reducción del [50 %] de la tasa de nuevas introducciones, y erradicar o controlar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos para 2030 en por lo menos el [50 %] de los sitios prioritarios [tomando en cuenta los impactos negativos potenciales de las medidas de control o erradicación en la diversidad biológica y los ecosistemas].

m) Para 2030, reducir al mínimo la tasa de nuevas introducciones y el establecimiento de especies exóticas invasoras, mediante la solución de todas las vías de introducción, la detección temprana y la intervención rápida, y reducir también los efectos negativos de las especies exóticas invasoras establecidas sobre la diversidad biológica mediante la adopción de medidas de erradicación o de gestión.

n) [Para 2030, [están controladas] todas las vías de introducción [de alto riesgo] de especies exóticas invasoras, logrando una reducción del [50 %] de la tasa de nuevas introducciones, y erradicar o controlar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir su impacto en por lo menos el [50 %] de los sitios prioritarios.

o) Controlar todas las vías de introducción de especies exóticas invasoras, logrando para 2030 una reducción del [50 %] en la tasa de nuevas introducciones, y erradicar, controlar y gestionar las especies exóticas invasoras, para eliminar o reducir sus impactos para 2030 en por lo menos el [50 %] de los sitios prioritarios, tomando en consideración el uso de las especies exóticas por los pueblos indígenas y comunidades locales.

**META 4**

**Resumen de los debates preparado por los corresponsables**

1. Todas las Partes y observadores que hablaron sobre esta meta apoyaron la inclusión de una meta sobre contaminación.
2. Varias Partes señalaron la oportunidad que ofrece para reforzar la relación y las sinergias con los convenios y procesos relativos a sustancias químicas y desechos, así como para avanzar en la integración de la diversidad biológica en los sectores productivos.
3. Algunas Partes hicieron hincapié en que la meta debía abordar la contaminación de todas las fuentes. Otras se pronunciaron a favor de la atención específica que se le da en la meta al exceso de nutrientes, biocidas y desechos plásticos, a la vez que se reconoce que la meta debe abordar todas las formas de contaminación y permitir la determinación de prioridades a nivel nacional.
4. Algunas Partes sugirieron que la contaminación plástica y la recuperación de plásticos debían abordarse como un componente específico de la meta con sus propias medidas cuantitativas.
5. Algunas Partes sugirieron que la meta debía ampliarse y tratar también el reciclaje, el consumo y la producción responsables y el concepto de una economía circular. Otras propusieron que debía ampliarse para hacer referencia a los sectores productivos, incluidos la minería y el turismo.
6. Algunas Partes defendieron que la meta incluyera texto que especificara los impactos sobre la diversidad biológica, los servicios y las funciones de los ecosistemas y la salud humana.
7. Una Parte propuso que la meta hiciera referencia específicamente a la contaminación de los sistemas terrestres, de agua dulce y marinos, y otra que hiciera referencia específicamente a las fuentes de contaminación, es decir, agua, suelos y aire.
8. Algunas Partes propusieron que la meta hiciera referencia específicamente a otras formas concretas de contaminación: luz artificial, ruido/ruido submarino y sedimentos.
9. Con el apoyo de algunas Partes, un observador propuso una formulación del texto que priorizara medidas contra contaminantes que afectaran a poblaciones pobres y vulnerables y a pueblos indígenas y comunidades locales.
10. Varias Partes señalaron que podían agregarse otros detalles específicos en el proyecto de marco de seguimiento y de indicadores. Una Parte propuso que en el marco de seguimiento se agregara una referencia específica al vertimiento industrial y al vertimiento en asentamientos urbanos.
11. Una Parte consideró conveniente preparar un glosario de términos para asegurar una interpretación común de los términos, como, por ejemplo, “biocidas”.
12. Se apuntó a la necesidad de armonizar la meta con otros mecanismos internacionales que se ocupan de temas relacionados con la contaminación y los desechos.
13. Se sugirió que se reflejaran los siguientes elementos adicionales en la meta:
14. centrarse principalmente en contaminantes clave que afectan la diversidad biológica y los ecosistemas: nitrógeno, fósforo, desechos orgánicos, plomo, plásticos, plaguicidas;
15. reducir la contaminación del agua, el suelo y el aire;
16. reducir la contaminación a niveles que no sean perjudiciales (o nocivos) para el funcionamiento de los ecosistemas y para la diversidad biológica (en consonancia con la Meta 8 de Aichi);
17. abordar los impactos de actividades como la minería, las industrias (especialmente la manufactura), el turismo, los residuos domésticos, el vertido de desechos y los impactos en el agua subterránea;
18. principio de quien contamina paga;
19. distintas metas numéricas para distintos tipos de contaminación, reducción de un 100 % de los desechos plásticos;
20. consideraciones para el seguimiento:
	1. indicadores para fuentes específicas (por ej., nitrógeno, fósforo, materia orgánica, plásticos, plaguicidas) y flexibilidad para agregar indicadores adicionales dependiendo de las circunstancias nacionales;
	2. los indicadores y las fuentes en la meta deben corresponderse;
	3. usar indicadores pertinentes de otros procesos internacionales;
	4. indicadores sobre vertimiento industrial y desechos urbanos;
	5. consideraciones relativas a la mensurabilidad de las metas.

## Sugerencias para la meta 4

a) Reducir en por lo menos un [50 %] para 2030 la contaminación por exceso de nutrientes, biocidas, desechos plásticos y otras fuentes, [abordando sus impactos sobre la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas, las funciones de los ecosistemas y la salud humana];

b) Reducir para 2030 la contaminación [en ecosistemas terrestres y marinos en por lo menos un [XX %] a través de la aplicación de mejores prácticas en los modelos de producción y consumo de los sectores productivos];

c) Reducir en por lo menos un [50 %] para 2030 la contaminación [en agua, suelos y aire] por exceso de nutrientes, biocidas, desechos plásticos y otras fuentes;

(d) Reducir en por lo menos un [50 %] para 2030 la contaminación [de todas las fuentes, en particular] por exceso de nutrientes, biocidas, desechos plásticos y otras fuentes;

e) Reducir en por lo menos un [50 %] para 2030 la contaminación por exceso de nutrientes, biocidas, desechos plásticos, [luz artificial, ruido submarino, sedimento] y otras fuentes;

f) Para 2030, reducir en por lo menos un [50 %] la contaminación por exceso de nutrientes, biocidas, desechos plásticos y otras fuentes, en particular, de actividades mineras, industrias/manufactura, turismo y residuos urbanos;

g) Para 2030, reducir en por lo menos un [50 %] la contaminación por exceso de nutrientes, biocidas, desechos plásticos, nitrógeno, fósforo, desechos, plaguicidas y otras fuentes;

h) Para 2030, reducir la contaminación por exceso de nutrientes, sustancias químicas, desechos plásticos y otras fuentes a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas, en por lo menos un [50 %] para cada uno;

i) Para 2030 [la producción y utilización de plásticos innecesarios se habrá eliminado gradualmente, la tasa de recuperación de todos los materiales de desecho habrá aumentado en un [x%] y la contaminación por exceso de nutrientes, biocidas, desechos y otras fuentes [se habrá reducido] en por lo menos un [50 %];

j) Para 2030, reducir en por lo menos un [50 %] la contaminación por exceso de nutrientes, [uso inapropiado de] biocidas, desechos plásticos y otras fuentes [de conformidad con procesos internacionales específicos existentes o futuros];

k) [Para 2030, la contaminación de todas las fuentes se habrá llevado a niveles que no sean perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica, en particular:

1. la contaminación por fertilizantes se habrá reducido efectivamente y se habrá eliminado su uso excesivo;
2. el riesgo y los impactos del uso de plaguicidas químicos se habrá reducido y habrá aumentado la adopción de gestión integrada y control biológico de plagas;
3. la proporción de superficie agrícola gestionada sin plaguicidas habrá aumentado;
4. se habrá detenido la entrada de contaminantes plásticos en ecosistemas terrestres y acuáticos;
5. la contaminación sonora y lumínica se habrá reducido a niveles compatibles con la conservación de la diversidad biológica];

l) [Para 2030, los niveles de contaminantes clave en el medio ambiente que perjudican el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica se habrán [reducido en un x%][reducido sustancialmente]];

m) [Para 2030, las Partes habrán evaluado la contaminación que afecta la diversidad biológica y los ecosistemas y habrán formulado y estarán implementando estrategias tendientes a reducir los contaminantes en por lo menos un [50 %]];

n) [Para 2030, reducir en por lo menos un [50 %] la contaminación por exceso de nutrientes, biocidas, desechos plásticos y toda otra fuente, priorizando los contaminantes que afectan a grupos vulnerables, como las mujeres, los niños y los pueblos indígenas y las comunidades locales.];

o) Para 2030, se ha reducido en por lo menos un [50 %] la contaminación del agua, el suelo y el aire provocada por el exceso de nutrientes, biocidas, desechos plásticos y otras fuentes.

**META 5**

**Resumen de los debates preparado por los corresponsables**

1. Algunas Partes reconocieron la importancia de tener una meta independiente específica que abordara la sobreexplotación, uno de los cinco impulsores directos de la pérdida de diversidad biológica.
2. Varias Partes señalaron la relación que existe entre este impulsor de la pérdida de diversidad biológica y la utilización sostenible de la diversidad biológica y, en ese sentido, indicaron que había elementos que se superponían entre el proyecto de meta 5 y los proyectos de metas 7 y 8, y la meta 14. Opinaron que podrían fusionarse las metas 5 y 7. Otras Partes se opusieron a esa fusión e hicieron hincapié en la necesidad e importancia de tener una meta independiente referida a la sobreexplotación.
3. Algunas Partes propusieron cambios editoriales menores en el texto de la meta para que quedara claro que la intención es hacer frente a la amenaza y no promover una extracción y utilización aún mayores. Algunas Partes apoyaron que se garantizase que para 2030 se haya detenido la recolección ilegal, el comercio ilegal y la utilización no sostenible de especies silvestres.
4. Varias Partes se refirieron al aspecto central de la meta: algunas opinaban que la meta debía centrarse en la adopción de medidas para abordar (reducir) la extracción no sostenible e ilegal; otras opinaban que debería centrarse en garantizar que se establecieran medidas y mecanismos para asegurar la utilización sostenible de especies silvestres sin pedir una reducción en la utilización sostenible.
5. Otras Partes prefirieron mantener la simplicidad de la formulación original con o sin modificaciones editoriales menores.
6. Varias Partes señalaron la oportunidad que ofrece la meta para generar vínculos con otros instrumentos internacionales, incluidos instrumentos que tienen que ver con el comercio, como la CITES, y con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en términos de sinergias y colaboración pero evitando la duplicación de esfuerzos.
7. Algunas Partes argumentaron a favor de que la meta debía ir más allá de garantizar que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres fueran legales y se mantuvieran a niveles sostenibles. Una Parte propuso que fueran también trazables y otras que cumplieran con las reglamentaciones y compromisos nacionales e internacionales. Algunas pidieron que se agregara como objetivo adicional que las poblaciones debían ser también sanas y resilientes.
8. Algunas Partes insistieron en que se incluyera en la meta un reconocimiento del uso de beneficios, como nutrición y medios de vida, para las personas y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales a recolectar y utilizar especies silvestres. Muchas pidieron la inclusión de una referencia a los pueblos indígenas y las comunidades locales.
9. Algunas Partes propusieron que se agregara texto sobre especies de importancia socioeconómica, incluidas poblaciones de peces. Para una Parte esto debía también incluir razas de animales domésticos utilizados de manera tradicional.
10. Muchas Partes recomendaron que la meta se ampliara para que cubriera un espectro más amplio de explotación. Varias Partes observaron que en la meta faltaban elementos relacionados con la diversidad biológica marina, incluidas amenazas, tales como captura incidental y pesca de arrastre de fondo, y que estas podrían reflejarse en la meta. Varias Partes argumentaron a favor de que la meta también abordara específicamente la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada como una de las amenazas más graves, con profundas consecuencias económicas y sociales.
11. Una Parte propuso que la meta se ampliara e incluyera la detención de la explotación ilegal, por ejemplo, en forma de biopiratería, pero otras Partes se opusieron. Varias Partes señalaron la importancia de abordar el conflicto entre seres humanos y fauna y flora silvestres, ya fuera en la meta 5 o en una fusión de las metas 5 y 7.
12. Otras Partes señalaron que se podrían en vez abarcar más detalles, como los elementos de la Meta 6 de Aichi para la Diversidad Biológica, en el proyecto de marco de seguimiento, incluido a través de indicadores. El proyecto de marco de seguimiento para la meta contiene muchos elementos pero podría ampliarse aún más, incluido en relación con la pesca y la gestión forestal sostenible.
13. Algunas Partes insistieron en la inclusión de conceptos adicionales, entre otros la aplicación del enfoque por ecosistemas, los límites ecológicos seguros y el evitar efectos perjudiciales en especies no buscadas y hábitats.
14. Se propuso agregar texto tendiente a garantizar niveles sostenibles de explotación determinados sobre la base de información científica pertinente.
15. Se propuso abordar los delitos ambientales, como la caza furtiva y el avance sobre áreas protegidas y se planteó la posibilidad de abordarlo en una nueva meta, para la cual se propuso un texto, o agregarse como un elemento dentro de los mecanismos de apoyo a la implementación.
16. Se expresó la necesidad de contar con un glosario exhaustivo de términos para asegurar una interpretación común de los términos.
17. Se sugirió reflejar en la meta los elementos adicionales siguientes:
18. Examen de las superposiciones con la Meta 7;
19. Tratamiento del amplio abanico de impulsores directos tratados en la IPBES;
20. Elementos adicionales de la Meta 6 de Aichi para la Diversidad Biológica, tales como límites ecológicos seguros e impactos en las especies no buscadas;
21. Impactos de las prácticas pesqueras no sostenibles en los hábitats, con inclusión de la pesca de arrastre de fondo y las capturas incidentales;
22. Tratamiento de los conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres;
23. Relación con los subsidios;
24. Necesidad de fundamentar la sostenibilidad de los niveles de utilización en la información científica pertinente;
25. Planes de conservación y gestión fundamentados en una base científica sólida;
26. Mejora de la gestión y la utilización participativas, con la implicación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, los jóvenes y las mujeres;
27. Establecimiento de mecanismos de control;
28. Comercio nacional e internacional;
29. Inclusión de la utilización indirecta (como el turismo);
30. Flexibilidad para que los países establezcan varias medidas que aborden sus situaciones y requisitos específicos;
31. Aplicación y cumplimiento efectivo de las políticas sobre fauna y flora silvestres relacionadas;
32. Intensificación de las sinergias entre los diversos acuerdos ambientales multilaterales, optimizando la colaboración y evitando al mismo tiempo la duplicación de esfuerzos, especialmente en relación con la presentación de informes y el seguimiento;
33. Consideraciones para el seguimiento:
	1. Nivel de capturas incidentales de la pesca;
	2. El enfoque basado en los ecosistemas y el enfoque ecosistémico de la ordenación pesquera;
	3. Nuevas tecnologías para la recolección sostenible;
	4. Especies indicadoras clave.

## Sugerencias para la meta 5

a) Para 2030, lograr que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres [cumpla las leyes y los compromisos nacionales e internacionales y esté supervisada y reglamentada a fin de que se mantenga] en niveles sostenibles;

b) Parra 2030, lograr que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres [se reduzca,] sea legal y se haga a niveles sostenibles;

c) Para 2030, lograr que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres [, de especies de importancia social y económica y de razas animales locales y utilizadas de manera tradicional,] sea legal y se haga a niveles sostenibles;

d) Para 2030, lograr que [se hayan adoptado medidas para abordar] la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres [no sostenibles e ilegales] [para hacer frente a la sobreexplotación];

e) Para 2030, lograr que se haya [detenido] la recolección [ilegal], el comercio [ilícito] y la utilización [no sostenible] de especies silvestres;

f) Para 2030, lograr que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sea legal [, trazable] y se haga a niveles sostenibles;

g) Para 2030, lograr que [toda] recolección, comercio y utilización de especies silvestres sea legal y se haga a niveles sostenibles;

h) Para 2030, lograr que [las poblaciones de todas las especies silvestres sujetas a recolección o utilización sean sanas, productivas, resilientes y que] la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sea [se haga de una manera] legal, [precautoria y transparente] y a niveles [ecológicamente] sostenibles [, teniendo en cuenta el impacto en las especies no buscadas];

i) Para 2030, lograr que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sea legal y se haga a niveles sostenibles [, deteniendo al mismo tiempo la biopiratería];

j) Para 2030, lograr que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sea legal y sostenible y que todos los tipos de utilización se encuentren dentro de límites ecológicos seguros, apliquen enfoques basados en los ecosistemas y eviten impactos perjudiciales en las especies no buscadas y los hábitats;

k) Para 2030, se habrán establecido medidas y mecanismos para garantizar la utilización sostenible de las especies silvestres, con inclusión de la utilización directa, como el comercio y la recolección, la utilización indirecta, como el turismo, y la utilización inmaterial, y regulando las contribuciones de la naturaleza a fin de garantizar el mantenimiento de las funciones y servicios de los ecosistemas;

l) Para 2030, lograr que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sea sostenible y legal y esté reglamentada y que se hagan cumplir efectivamente las políticas sobre fauna y flora silvestres relacionadas;

m) Para 2030, se aplican medidas para detener la disminución de las poblaciones de especies amenazadas y recuperarlas y lograr y mantener un estado de conservación favorable para todas las especies silvestres, dando prioridad a medidas de gestión urgentes para las especies cuya supervivencia depende de esas medidas;

n) Para 2030, lograr que el comercio y la utilización de especies silvestres sea legal y se haga a niveles sostenibles, [respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales a recolectar y utilizar especies silvestres];

o) Para 2030, lograr que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sea legal, se haga a niveles sostenibles [y de conformidad con la legislación nacional y los tratados internacionales].

p) Para 2030, lograr que la recolección, [la explotación,] el comercio y la utilización de especies silvestres se [haga] [mantenga dentro de] niveles sostenibles [y no ponga en riesgo la diversidad biológica, cumpla las leyes pertinentes, reconociendo al mismo tiempo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la utilización consuetudinaria sostenible y abordando de manera eficaz los conflictos entre los seres humanos y la fauna y la flora silvestres];

q) Para 2030, reducir de manera significativa los niveles de tráfico de especies de fauna y flora silvestres, tala ilegal, pesca INDNR y la apropiación ilegal de recursos genéticos silvestres, y aplicar medidas e incentivos para garantizar que la recolección y el comercio legal de especies silvestres se realice a niveles sostenibles.

r) Para 2030, la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres es legal y al menos y se mantienen a niveles sostenibles equivalentes al [X%].

**META 6**

**Resumen de los debates preparado por los corresponsables**

1. Las Partes y observadores que hablaron sobre esta meta consideraron pertinente incluir en el borrador preliminar del marco una meta de acción que aborde el cambio climático como uno de los principales impulsores directos de la pérdida de diversidad biológica y la interrelación entre esta y el cambio climático.
2. No obstante, algunas Partes recalcaron que ni el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 ni ninguna meta de este que aborde el cambio climático puede entremeterse en los mandatos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París. En ese sentido, hicieron hincapié en que no puede incluir una meta de reducción que sea competencia de esos instrumentos ni proporcionar metas numéricas de mitigación del cambio climático. Algunas Partes propusieron que los centros de atención de esta meta sean la resiliencia y la adaptación de la diversidad biológica y los ecosistemas.
3. Asimismo, algunas Partes opinaron que el centro de atención de la meta debe ser los efectos del cambio climático en la diversidad biológica pero, tal y como está redactada ahora, está centrada principalmente en el cambio climático. Varias eran de la opinión de que no debe cubrir solo los beneficios de la diversidad biológica para hacer frente al cambio climático.
4. Algunas Partes proporcionaron un texto alternativo para abordar estas y otras preocupaciones.
5. Se propuso que la meta refuerce el vínculo entre la diversidad biológica y el cambio climático.
6. Algunas Partes cuestionaron y se opusieron al uso del término «soluciones basadas en la naturaleza», algunas de ellas argumentando que las soluciones basadas en la naturaleza serían difíciles de medir, y otras que no era un término claramente definido en el contexto del Convenio. Otras Partes se mostraron a favor de mantener el término «soluciones basadas en la naturaleza».
7. Varias Partes abogaron por utilizar terminología acordada y entendida en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica, como «enfoque ecosistémico», «enfoques basados en los ecosistemas» y «funciones y servicios de los ecosistemas».
8. Algunas Partes defendieron que la meta debe responder a la necesidad de fortalecer la resiliencia de la diversidad biológica a los efectos adversos del cambio climático, para adaptarse al cambio climático y mejorar la conservación de los sumideros y depósitos de carbono, por lo que propusieron otras formas de redactar la meta con el fin de plantearla de esta manera.
9. Una de las Partes planteó la cuestión de la inclusión de la adaptación en la parte de las «amenazas», propuso que se abordara como nueva meta en la parte de «satisfacer las necesidades de las personas», y proporcionó una forma de redactarlo.
10. Defendiendo la inclusión de nuevos aspectos en el proyecto de meta, se sugirió incluir una referencia a salvaguardias de la diversidad biológica para la seguridad alimentaria, la nutrición y el suministro de agua limpia.
11. Algunas señalaron que en el proyecto de meta no se mencionaba en absoluto la cuestión de la silvicultura, que el crucial papel del sector forestal en el contexto de la diversidad biológica debe ser recalcado en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y que hay que incluir un reconocimiento de la contribución de todos los tipos de ecosistemas de bosques.
12. Se sugirió que los siguientes elementos adicionales queden reflejados en la meta:
13. Enfoque basado en los ecosistemas (en vez de soluciones basadas en la naturaleza).
14. Importancia de la utilización sostenible para hacer frente al cambio climático.
15. Resiliencia y adaptación (como conceptos clave de esta meta).
16. Reducción de la vulnerabilidad y mejora de la capacidad de los ecosistemas para adaptarse a los efectos del cambio climático.
17. Papel de los ecosistemas resilientes y saludables en el apoyo a la diversidad biológica para que se adapte al cambio climático.
18. Reducción de los efectos negativos del cambio climático en la diversidad biológica y los medios de vida.
19. Prevención de contrapartidas de la diversidad biológica para la mitigación del el cambio climático y la adaptación al mismo, y la necesidad de salvaguardias en este contexto.

## Sugerencias para la meta 6

a) Alcanzar para 2030 el pleno potencial de la conservación y restauración de los ecosistemas y el de las soluciones basadas en la naturaleza con el fin de mejorar la capacidad de secuestro de carbono en los ecosistemas terrestres y acuáticos, para la integración de la adaptación al cambio climático y su mitigación, así como para la reducción del riesgo de desastres, al tiempo que se mejora la diversidad biológica, se salvaguarda la seguridad alimentaria, la nutrición y se suministra de agua limpia.

b) Alcanzar para 2030 el pleno potencial de las soluciones basadas en la naturaleza, por ejemplo, dando prioridad a la conservación y la restauración de los ecosistemas que proporcionan el servicio de secuestrar carbono en la tierra y en el mar, para la integración de la adaptación al cambio climático y su mitigación, al tiempo que se mejora la diversidad biológica, se salvaguarda la seguridad alimentaria, la nutrición y se suministra de agua limpia.

c) Subraya la contribución esencial de la naturaleza a la lucha contra el cambio climático y sus efectos así como la necesidad de hacer frente a la pérdida de diversidad biológica y el cambio climático de una manera integrada.

d) Contribuir a la mitigación del cambio climático mejorando la capacidad de secuestro de carbono en los ecosistemas a través de soluciones basadas en la naturaleza, y a la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres aumentando la resiliencia de los ecosistemas ante el cambio climático por los menos un [XX] % para 2030 a través de enfoques basados en los ecosistemas.

e) Evitar los efectos negativos del cambio climático en la diversidad biológica y la seguridad alimentaria y mejorar a la mitigación, la adaptación y la reducción del riesgo de desastres a través de soluciones basadas en la naturaleza, realizando para 2030 [alrededor de un 30 %] [por lo menos XXX MT CO2=] del esfuerzo de mitigación necesario para lograr los objetivos del Acuerdo de París, complementando las reducciones rigurosas de emisiones.

f) Al menos un [30 %] de los esfuerzos para aumentar la resiliencia de la diversidad biológica, los ecosistemas y los medios de subsistencia se ha alcanzado para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático para 2030 y para garantizar que, para 2050, los sumideros y depósitos de gases de efecto invernadero se conservan y mejoran para reforzar la capacidad de adaptación de los ecosistemas;

g) Evaluar el potencial de las soluciones basadas en la naturaleza para contribuir a la acción climática y aplicar los resultados de estas evaluaciones;

h) Aumentar la adaptación al cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, así como la mitigación del cambio climático mediante soluciones de sistemas naturales o gestionados, y para 2030 reducir en un [%] los efectos negativos del cambio climático en la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (y garantizar la resiliencia de los ecosistemas);

i) Teniendo presente que el cambio climático es uno de los principales generadores directos de la pérdida de diversidad biológica, las Partes fortalecerán la resiliencia y la adaptación de los ecosistemas mediante la conservación, restauración y utilización sostenible de los ecosistemas en todos los países, en particular mediante la valoración de las funciones y los servicios que prestan dichos ecosistemas. Con este fin, los pagos por los servicios de los ecosistemas aumentarán en un [XX] % y la financiación de la adaptación de los países desarrollados a los países en desarrollo aumentará anualmente en [XX] mil millones de dólares de los EE. UU. para 2030;

j) Aumentar la resiliencia de la diversidad biológica al cambio climático y la contribución de la diversidad biológica a la adaptación al cambio climático, la mitigación de sus efectos y la reducción del riesgo de desastres mediante la conservación y la restauración de los ecosistemas;

k) Para 2030, los enfoques basados en los ecosistemas contribuirán significativamente a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y las políticas nacionales sobre el cambio climático incluyen medidas para reducir los efectos del cambio climático en la diversidad biológica;

l) Contribuir a la mitigación del cambio climático, la adaptación al mismo y la reducción del riesgo de desastres mediante [la restauración mejorada de los ecosistemas por medio de] soluciones basadas en la naturaleza que proporcionen para 2030 [al menos XXX Mt de CO2=] [sumideros de carbono];

m) Aplicar soluciones basadas en la naturaleza para mejorar la capacidad de adaptación de los ecosistemas con miras a fortalecer la resiliencia, reducir la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático y detener la degradación de los sumideros y depósitos de gases de efecto invernadero;

n) Contribuir a la mitigación del cambio climático, la adaptación al mismo y la reducción del riesgo de desastres mediante enfoques basados en los ecosistemas, incluidos los ecosistemas de carbono azul, evitando al mismo tiempo los efectos en la diversidad biológica, la seguridad alimentaria y los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales;

o) Contribuir a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo mediante enfoques ecosistémicos, la restauración y gestión de la contaminación a fin de aumentar la resiliencia de la diversidad biológica, los ecosistemas y los medios de subsistencia proporcionando, para 2030, [alrededor del 30 %] [al menos XXX Mt de CO2=] del esfuerzo de mitigación necesario para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París, complementando las estrictas reducciones de emisiones y evitando efectos negativos en la diversidad biológica y la seguridad alimentaria;

p) Contribuir a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la resiliencia y la reducción del riesgo de desastres mediante enfoques basados en ecosistemas aumentando, para 2030, en [alrededor del 50 %] las zonas que conservan y utilizan de manera sostenible la diversidad biológica, al tiempo que refuerzan otras funciones y servicios de los ecosistemas;

q) Para 2030, la conservación y restauración de los ecosistemas contribuirá significativamente a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, al proporcionar soluciones para la respuesta mundial total al cambio climático, complementando las estrictas reducciones de emisiones y evitando efectos negativos en la diversidad biológica;

r) Para 2030, lograr que se mantengan todas las reservas naturales de carbón y que todos los enfoques basados en los ecosistemas para la mitigación al cambio climático y la adaptación al mismo eviten los efectos negativos en la diversidad biológica y las personas;

s) Contribuir a la mitigación del cambio climático, la adaptación al mismo y la reducción del riesgo de desastres mediante la incorporación de soluciones basadas en los ecosistemas y la cultura, integrando estas soluciones en los paisajes terrestres y marinos naturales y modificados por el ser humano, y evitar efectos negativos en la diversidad biológica y la soberanía alimentaria;

t) Para 2030, contribuir a la mitigación del cambio climático, la adaptación al mismo y la reducción del riesgo de desastres mediante una mejor protección, gestión de la conservación y restauración de ecosistemas primarios densos en carbono y otros ecosistemas naturales, incluidos bosques, turberas, humedales, praderas marinas, manglares y arrecifes de coral para complementar la estricta reducción de emisiones en otros sectores y evitar efectos negativos en la diversidad biológica y la seguridad alimentaria;

u) Ampliar las soluciones basadas en la naturaleza para fomentar una mitigación del cambio climático antropogénico rentable para 2030, a fin de limitar el aumento medio de la temperatura a 1,5 grados centígrados, alcanzando un potencial de mitigación de 10-12 gigatoneladas (Gt) de CO2 al año.

**PROPUESTA DE NUEVAS METAS**

1. Para 2030, reducir a niveles insignificantes los delitos ambientales que afectan a la diversidad biológica por medio de esfuerzos concertados a nivel nacional e internacional para impedir y combatir esos delitos;
2. Para 2030, el porcentaje de especies en riesgo de extinción se reduce en un [XX] %;
3. Para 2030, se ha puesto fin a las extinciones de especies causadas por actividades humanas y hay menos especies amenazadas;
4. Para 2030, se aplican medidas para detener la disminución de las poblaciones de especies amenazadas y recuperarlas y lograr y mantener un estado de conservación favorable para todas las especies silvestres, dando prioridad a medidas de gestión urgentes para las especies cuya supervivencia depende de esas medidas;
5. Aplicar medidas de gestión intensivas, *in situ* y *ex situ*, para las especies cuya supervivencia depende de esas medidas y cuya recuperación no se puede facilitar o sostener de otro modo;
6. Aplicar medidas de gestión intensivas, tanto *in situ* como *ex situ*, según se requiera, para las especies cuya supervivencia depende de esas acciones y cuya recuperación no se puede lograr abordando únicamente las amenazas directas a la diversidad biológica.
7. Para 2030, lograr que la recolección, el comercio y la utilización de especies vegetales sean legales y sostenibles.
8. Aumentar la contribución de todos los tipos de bosques a la conservación de la diversidad biológica y a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, teniendo en cuenta los mandatos y la labor en curso de las convenciones e instrumentos pertinentes.
9. Para 2030, restaurar por lo menos un [X%] de los ecosistemas degradados, lográndose un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad.
10. Retener y restaurar ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, [a través de] una planificación espacial integral que aborde [amenazas a la diversidad biológica causadas por] cambios en el uso de la tierra/los océanos[/las aguas continentales], logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad, y reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes.
11. Retener y restaurar ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, aumentando en por lo menos un [50 %] la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral que aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos, logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad y reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes, [garantizando los derechos y los medios de vida de los pueblos indígenas y comunidades locales sobre las superficies terrestres y marina].
12. Conservar, para 2025, todos los ecosistemas naturales de agua dulce, marinos y terrestres existentes, retener las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes y restaurar por lo menos un [X%] de los hábitats degradados, de manera de lograr para 2030 un aumento en la superficie, conectividad e integridad de los hábitats, a través de medidas concretas de conservación, incluidas las emprendidas por pueblos indígenas y comunidades locales, y aumentando en por lo menos un 50 % la superficie sujeta a una planificación espacial integral que aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos.
13. Restaurar el [%] de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres degradados.
14. Garantizar que el 100 % de la superficie dedicada a agricultura y acuicultura se gestione de manera sostenible, con cero conversión o deforestación de nuevos hábitats, rehabilitación de suelos a gran escala, mantenimiento y fortalecimiento de la conectividad ecológica, ampliación de los servicios de los ecosistemas y aumento de la resiliencia ante el cambio climático, mediante la aplicación de enfoques agroecológicos y soluciones basadas en la naturaleza; se reducen en un 50 % el desperdicio de alimentos y las pérdidas postcosecha; y se reduce en un 50 % la huella mundial de las dietas, armonizando la salud humana con la salud del planeta.
15. Para 2030, se habrá restaurado por lo menos un [X%] de los ecosistemas degradados, lográndose un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad.
16. Para 2030, se habrán determinado y restaurado los ecosistemas degradados, asegurando el apoyo a su integridad ecológica.
17. Proteger [el valor de las áreas clave para la diversidad biológica y otros] sitios de particular importancia para la diversidad biológica mediante áreas protegidas [que estén gestionadas de manera eficaz y equitativa] y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, que abarquen para 2030 al menos [30%] de [las zonas de agua dulce, tierra y mar].
18. [Conservar, restaurar y documentar eficazmente el valor de las áreas clave para la diversidad biológica y otros] sitios de particular importancia para la diversidad biológica mediante zonas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, para 2030 abarcando al menos [60%] de esos sitios y al menos [30%] de las zonas terrestres y marinas, con al menos [10%] bajo protección estricta.

**PROPUESTAS PARA REFUNDIR METAS**

Propuesta para refundir las metas 1 y 2

Para 2030, por lo menos un [50 %] de la superficie terrestre y marina está sujeta a una planificación espacial a escala de paisaje para gestión integrada, conservándose sitios de particular importancia para la diversidad biológica a través de áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y cubriendo por lo menos un [60%] de tales sitios y un mínimo de [30%] de la superficie terrestre y marina con por lo menos un [10%] sujeta a protección estricta.

Propuesta para refundir las metas 5 y 7

Para 2030, poner punto final a la recolección y el comercio ilegal de especies silvestres, y lograr que toda la recolección, comercialización y utilización de especies silvestres es sostenible y está sujeta a una regulación efectiva, y cumple con la normativa y los compromisos nacionales internacionales, al tiempo que proporciona beneficios como nutrición y medios de vida a las personas.

**META PROPUESTA PARA SU INCLUSIÓN EN LA SECCIÓN b) (“Satisfacer las necesidades de las personas”)**

a) Integrar el valor de la diversidad biológica para la adaptación al cambio climático y los enfoques basados en los ecosistemas para la reducción del riesgo de desastres en las políticas y estrategias nacionales y locales básicas, incluidas las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, estrategias y planes de acción locales sobre diversidad biológica y planificación en caso de catástrofes.

**Satisfacer las necesidades de las personas a través de la utilización sostenible y la participación en los beneficios**

## Resumen de los elementos generales para el marco y las cuestiones transversales relacionados con las metas 7 a la 11 preparado por los corresponsables

1. Se sugirió separar la utilización sostenible, que es el segundo objetivo del Convenio, de la participación en los beneficios, que es el tercer objetivo del Convenio. Se consideró que la agrupación de objetivos como está ahora genera confusión entre los dos.
2. La meta 5 de la sección a) se podría fusionar con la meta 7. Al mismo tiempo, se reconoció que la meta 5 es sobre la sobreexplotación mientras que la meta 7 está relacionada con la utilización sostenible y se podría mantener ambos elementos en el marco.
3. También se sugirió refundir las metas 6 y 9.
4. Hubo inquietud por el enfoque utilitario de este conjunto de metas, y por la falta de atención a los elementos relacionados con la conservación, pues se desaprovecha la oportunidad de desarrollar la meta 12 de Aichi y relacionarla con el objetivo b. En el marco no hay ninguna meta de acción dedicada a las especies, incluidos los polinizadores, así como una meta sobre la diversidad biológica.
5. El uso de porcentajes podría ser más útil que el uso de números absolutos en de las metas.
6. Se planteó la necesidad de actualizar el glosario para aclarar más los conceptos y términos utilizados en el marco.
7. Se propuso que el concepto de beneficios se abordarse en el marco como servicios de los ecosistemas.
8. Este grupo de metas tuvo un manifiesto apoyo; no obstante, se consideró que su título es demasiado restrictivo, y que podría expresar, no solo los beneficios de la naturaleza para la población, sino también los beneficios para la conservación, la naturaleza y los países. Se prefiere usar frases como utilización sostenible y acceso y participación en los beneficios de los recursos genéticos. Esta opinión se expresó en general para todo el marco y, en particular, para este grupo de metas.
9. El alcance y la formulación de la meta 11 podrían cambiar en función de si se mantiene como meta o se convierte en un objetivo en el marco mundial de la diversidad biológica.
10. El concepto “soluciones basadas en la naturaleza” no es de conocimiento general; por lo tanto, se propuso utilizar “enfoque basado en los ecosistemas” para ceñirse a la terminología del Convenio. Hubo quienes recalcaron la importancia del primer concepto citado.

**META 7**

**Elementos relacionados con la meta 7**

1. Hubo quien manifestó su preocupación por el alcance de algunos de los elementos de la meta que podrían exceder el ámbito del Convenio, como la salud y la nutrición. Otros señalaron que la utilización sostenible entrañaba beneficios sociales, económicos y culturales más amplios, y que no se limitaban a la nutrición y a la seguridad alimentaria.
2. Se sugirió que la noción de «interacciones entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres» era preferible a la de «conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres».
3. Se sugirió sustituir «fauna y flora silvestres» por «especies silvestres».
4. Tal y como está formulada actualmente, la meta no incluye las especies domesticadas, entre las que se encuentran variedades locales y especies semidomesticadas que también están amenazadas o en peligro de extinción y quedan fuera de la integración de la agricultura en todas las políticas y ámbitos de acción, pero también aportan beneficios de los ecosistemas, como nutrición, medios de vida y beneficios culturales, especialmente a los pueblos indígenas y las comunidades locales.
5. La meta podría recoger los usos no consuntivos de la diversidad biológica, como el turismo relacionado con la fauna y la flora silvestres.
6. Tal y como está redactada ahora, la meta podría tener consecuencias inesperadas. Por ejemplo, mediante el sacrificio selectivo se podría reducir los conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres.
7. Se utilizó la expresión «personas que viven en situaciones de vulnerabilidad» en vez de «personas vulnerables».
8. La meta también podría cubrir el comercio.

**Opciones para mejorar la redacción de la meta 7**

1. Los corresponsables han preparado esta sección con el fin de ilustrar las diferentes ideas sobre posibles formas de redactar la meta que se plantearon durante el debate en torno a esta meta. No refleja el resultado de ninguna negociación del texto, sino más bien un esfuerzo por considerar elementos adicionales para mejorar la redacción en la preparación de nuevos debates.
2. Invertir en mejorar la utilización sostenible/ Garantizar**/Mejorar**  /el estado de conservación de todas las especies/ los beneficios de/**la**  /gestión de la/ **utilización sostenible** /tradicional/consuetudinaria /y el comercio/ **de especies silvestres** /recursos biológicos **/proporcionando, para 2030**, **beneficios** /y servicios**/, entre ellos una mejor nutrición, seguridad alimentaria** /salud/ **y medios de vida para por lo menos [X millones] de personas, especialmente** personas en situación de vulnerabilidad/ **los más vulnerables**, **y reducir un [X %] los conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres** /y gestionar las interaccionesentre los seres humanos y la fauna y flora silvestres /salvaguardando un X % de la diversidad biológica.

**Sugerencias para la meta 7**

1. Para 2030, el número de especies silvestres utilizadas de manera sostenible ha aumentado al menos un [X %], mejorando los beneficios, los medios de vida de las personas, sobre todo las más vulnerables, y reduciendo los conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres.

2. Mejorar el estado de conservación de todas las especies utilizadas por todas las personas y garantizar que los más vulnerables tienen a su disposición una mayor proporción de los beneficios, como una mejor nutrición, la seguridad alimentaria y los medios de vida.

3. Mejorar los beneficios de la utilización sostenible de las especies silvestres al menos un X % para 2030, mejorando los medios de vida de las personas, sobre todo los que se encuentran en las situaciones de mayor vulnerabilidad, y reduciendo los conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres.

4. Tomar medidas que en 2030 se haya logrado la utilización sostenible de las especies silvestres que contribuyen a una mejor nutrición, la seguridad alimentaria y los medios de vida de las personas, sobre todo las más vulnerables.

5. Para 2030, la utilización de especies silvestres es ecológica, económica, social y culturalmente sostenible y, en combinación con la gestión eficaz de los conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres, contribuye al bienestar humano y el ejercicio de los derechos, entre ellos el derecho a una mejor nutrición, a la seguridad alimentaria y a medios de vida, sobre todo en el caso de los más vulnerables.

6. La diversidad biológica proporciona servicios de los ecosistemas a las personas y contribuye al desarrollo sostenible. El pago de estos servicios habrá aumentado al menos 50.000 millones de dólares al año para 2030, teniendo en cuenta el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

7. [Para 2030,] lograr el uso y la comercialización sostenibles de especies silvestres, de modo que mejoren los beneficios para la población a través de la seguridad alimentaria, la nutrición y los medios de vida, en especial, para las personas más vulnerables, y se mitiguen los conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres.

8. Mejorar la utilización sostenible de las especies silvestres, incluida la utilización tradicional sostenible, proporcionando, para 2030, beneficios, entre otras cosas, una mejor nutrición, seguridad alimentaria y medios de vida a al menos [X millones] de personas, en especial a las más vulnerables.

9. Mejorar la gestión de las interacciones entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres, entre otras cosas, los mecanismos de control.

10. Tomando en consideración las preocupaciones fitosanitarias y epidemiológicas, mejorar la utilización sostenible de las diferentes especies, proporcionando, para 2030, servicios, entre ellos, una mejor nutrición, seguridad alimentaria y medios de vida.

11. Invertir en la ampliación y el fortalecimiento de la utilización sostenible de los recursos biológicos, proporcionando, para 2030, beneficios, entre ellos, una mejor nutrición, seguridad alimentaria, salud y medios de vida a por lo menos [xx millones] de personas, especialmente personas en situación de suma vulnerabilidad, y gestionar las interaccionesentre los seres humanos y la fauna y flora silvestres [X % ].

**Mensajes relacionados con el marco de implementación o seguimiento de la meta 7**

Se planteó la cuestión de la creación de capacidad y la aplicación de enfoques participativos para apoyar la implementación de planes de gestión con el fin de atender las interacciones entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres.

**META 8**

**Elementos relacionados con la meta 8**

1. El concepto de las carencias de productividad no se entendía bien, y era necesario explicarlo mejor, incluidos los valores de referencia y los indicadores relacionados con ellas. Dicha explicación se podría incluir en el glosario. Además, se pidió que este concepto fuera eliminado del marco. Se prefería el concepto de utilización sostenible, antes que aludir a la producción.
2. La esencia de la meta 8 se podría mejorar incorporando la integración en todas las políticas y ámbitos de acción a todos los elementos de la meta y ampliando el ámbito de aplicación a todos los sectores tratados en el enfoque a largo plazo de la integración de la diversidad biológica en todas las políticas y ámbitos de acción.
3. Las medidas para la utilización sostenible podrían incluir la restauración de los ecosistemas o enfoques basados en los ecosistemas.
4. Se podría reconocer la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales así como los pequeños agricultores.
5. Se hizo referencia a la agricultura sostenible, la agroecología, los enfoques innovadores basados en ecosistemas, la agroforestería y la agricultura orgánica, y también a todos los tipos de agricultura.

**Opciones para mejorar la redacción de la meta 8**

1. Los corresponsables han preparado esta sección con el fin de ilustrar las diferentes ideas sobre posibles formas de redactar la meta que se plantearon durante el debate en torno a esta meta. No refleja el resultado de ninguna negociación del texto, sino más bien un esfuerzo por considerar elementos adicionales para mejorar la redacción en la preparación de nuevos debates.
2. Para 2030/  **Conservar y mejorar** /y garantizar que /**la utilización sostenible de la diversidad biológica** /está integrada en los sectores productivos, como la agricultura, la silvicultura, la pesca, el turismo, la energía y la minería, la infraestructura, las industrias manufacturera y de transformación, y la salud /**en la agricultura** /la acuicultura/ **y otros ecosistemas gestionados** /sobre la conservación *in situ*, /incluidas las pesquerías gestionadas y la acuicultura/ para **apoyar**  /mejorar /aumentar /garantizar **la productividad**, la **sostenibilidad y la resiliencia de tales sistemas**, /a través de enfoques basados en los ecosistemas/ reconociendo la contribución única de los pueblos indígenas y las comunidades locales así como las prácticas de conservación de los pequeños agricultores,/ y evitando los efectos no deseados en los que se encuentran en las situaciones más vulnerables/ **reduciendo las carencias de productividad relacionadas con ellos al menos un [50 %] para 2030.**

**Sugerencias para la meta 8**

1. Conservar y mejorar la utilización sostenible de la diversidad biológica en los ecosistemas agrícolas y otros ecosistemas gestionados, como forma de aumentar su sostenibilidad, productividad y resiliencia, apoyando los sistemas de semillas de los agricultores y los enfoques basados en los ecosistemas, tales como la agroecología y los sistemas de alimentos de los pueblos indígenas, aumentando el área dedicada a dichos sistemas en un [x %].

2. Conservar y mejorar la utilización sostenible de la diversidad biológica en los ecosistemas agrícolas y otros ecosistemas gestionados, a fin de apoyar la productividad, sostenibilidad y resiliencia con un aumento de por lo menos un [50 %] de dichos sistemas donde se practica una gestión productiva y sostenible para 2030.

3. Mejorar la productividad, sostenibilidad y resiliencia de los sistemas agrícolas y otros ecosistemas gestionados mediante la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en por lo menos un [x %] para 2030.

4. Mejorar la agricultura sostenible para conservar la utilización sostenible de la diversidad biológica y restaurar otros ecosistemas dañados para apoyar la productividad, sostenibilidad y resiliencia de agroecosistemas de gran diversidad biológica, reduciendo para 2030 las carencias de productividad relacionadas en por lo menos un [x %].

5. Conservar la diversidad biológica y promover su utilización sostenible en ecosistemas agrícolas y otros ecosistemas gestionados para asegurar que, para 2030, por lo menos un [xx %] del total [de productos alimenticios] provienen de sistemas de producción diversificados, resilientes y sostenibles para [que ofrecen dietas sanas y sostenibles] responder a las necesidades de las personas.

6. Promover la utilización sostenible de la diversidad biológica en todo tipo de sistemas agrícolas, teniendo en cuenta la obligación de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, aumentando para 2030 la agricultura donde se practica una gestión productiva y sostenible en por lo menos un [20 %].

7. Para 2030 los principales sectores de recursos naturales renovables, incluida la pesca, la agricultura, la acuicultura y silvicultura se gestionan de forma sostenible mediante un enfoque basado en los ecosistemas.

8. Para 2030, la utilización sostenible de la diversidad biológica está integrada en los sectores productivos, como la agricultura, la silvicultura, la pesca, el turismo, la energía y la minería, la infraestructura, las industrias manufacturera y de transformación, y la salud, para apoyar la productividad, la sostenibilidad y la resiliencia de tales sistemas, y evitando los efectos no deseados en los que se encuentran en las situaciones de mayor vulnerabilidad.

9. Conservar y mejorar la utilización sostenible de la diversidad biológica en la agricultura y otros ecosistemas gestionados, para apoyar la productividad, la sostenibilidad y la resiliencia de tales sistemas, mejorando la productividad en al menos un [50 %] para 2030.

**Mensajes relacionados con la aplicación del marco de seguimiento de la meta 8**

El marco de seguimiento debe corregirse y citar el indicador del ODS 2, que mantiene la FAO, en lugar del ODS 15.2.

**META 9**

**Elementos relacionados con la meta 9**

1. El concepto de “soluciones basadas en la naturaleza” por lo general no se comprende y, por tanto, se propuso utilizar “enfoque basado en los ecosistemas” como parte de la terminología conocida del Convenio. Según otros, las “soluciones basadas en la naturaleza” es un concepto importante.
2. Se formuló una propuesta en relación con los diversos beneficios de los servicios de los ecosistemas que podrían reflejarse en forma más amplia en la meta, en lugar de centrarse exclusivamente en solo un servicio, tal como el abastecimiento de agua.
3. Se plantearon cuestiones relacionadas con el uso de utilizar agua “salubre” en vez de agua “limpia” y cuestiones conexas, tales como asegurar la cantidad y calidad del agua.
4. Se mencionó el concepto de “seguridad del agua”.
5. Se planteó la planificación del paisaje como elemento que podría incluirse en la meta.
6. Las salvaguardias ambientales y socioeconómicas podrían considerarse al referirse a las soluciones basadas en la naturaleza.
7. Se plantearon inquietudes acerca del alcance de algunos de los elementos de la meta que podrían estar fuera del ámbito de aplicación del Convenio, tales como las salvaguardias ambientales y socioeconómicas.
8. Se podría considerar hacer referencia a las funciones de los ecosistemas y las oportunidades que brindan la Década de las Naciones Unidas de Restauración de Ecosistemas.
9. También se planteó la integración de la diversidad biológica en la meta.

**Opciones para mejorar el texto de la meta 9**

Los corresponsables han preparado esta sección para ejemplificar los intercambios de ideas en torno a las posibilidades de terminología que se plantearon durante el debate de la meta. Esto no refleja el resultado de las negociaciones sobre el texto, sino un esfuerzo para someter a consideración elementos adicionales para mejorar la terminología en la preparación de futuros debates.

**Mejorar las soluciones basadas en la naturaleza** /Enfoques basados en los ecosistemas /Conservar y mejorar la diversidad biológica para proteger y restaurar los ecosistemas relacionados con el agua/las cuencas hidrográficas y costeros / para asegurar que se mantengan y se mejoren las funciones y los servicios de los ecosistemas/ **que contribuyen,** /que aumentan/ **para** **2030**, /por lo menos en un xx % del/ abastecimiento de agua/la seguridad del agua/agua **limpia** /salubre en cantidad y calidad suficiente / **para por lo menos** **[XXX millones] de personas** /asegurando la conservación y la gestión sostenible de los ecosistemas relacionados con la cantidad y la calidad del agua.

**Sugerencias para la meta 9**

1. Para 2030, los enfoques basados en los ecosistemas están integrados en la planificación nacional para restaurar y mejorar los servicios y las funciones de los ecosistemas, tales como el abastecimiento de agua limpia y otros beneficios, teniendo en cuenta también la Década de las Naciones Unidas de Restauración de Ecosistemas.

2. Mejorar la protección, conservación y restauración de los ecosistemas relacionados con el agua, fomentando la utilización de soluciones basadas en la naturaleza para suministrar, para 2030,] el abastecimiento de agua limpia] para al menos [XXX millones] de personas.

3. Para 2030, se identifican los ecosistemas clave que prestan servicios particularmente esenciales, en especial mediante soluciones basadas en la naturaleza, y se aplican medidas para su restauración y salvaguardia.

4. Mejorar las soluciones basadas en la naturaleza que contribuyen, para 2030, al suministro de agua limpia en cantidad y calidad suficiente para por lo menos [XXX millones o %] de personas y un [x %] de áreas priorizadas para la producción de alimentos.

5. Para 2030, mejorar la gestión del agua dulce, la protección y conectividad de los ecosistemas de agua dulce mediante la gestión integrada de los recursos hídricos y la planificación de paisajes.

6. Mejorar las soluciones basadas en la naturaleza, en tanto que las salvaguardias sociales y ambientales contribuyen a los diversos beneficios, tales como la seguridad del agua y los alimentos, la reducción del riesgo de desastres, y la adaptación al cambio climático y su mitigación.

7. Mejorar las soluciones basadas en la naturaleza, de modo que, para 2030, un [x %] de los ecosistemas que contribuyen al suministro de agua potable se gestiona en forma sostenible para por lo menos [XXX millones] de personas.

8. Para 2030, alcanzar el pleno potencial de las soluciones basadas en la naturaleza, en particular mediante la conservación y restauración priorizada de los ecosistemas que facilitan la captación del carbono en tierra y en el océano para la adaptación al cambio climático y su mitigación, y la reducción del riesgo de desastres, mejorando a la vez la diversidad biológica y salvaguardando la seguridad de los alimentos y el agua.

9. Fomentar y mejorar las soluciones basadas en la naturaleza, también conocidas como enfoques basados en los ecosistemas que contribuyen, para 2030, al suministro de agua limpia para por lo menos [XXX millones] de personas, y simultáneamente abordar la pérdida de la diversidad biológica, el cambio climático y la degradación del suelo.

10. Conservar, proteger, salvaguardar y restaurar los ecosistemas relacionados con el agua, en particular montañas, bosques, humedales, lagos, ríos, y mejorar las soluciones basadas en la naturaleza que contribuyen, para 2030, al suministro de agua salubre para todos.

11. Para 2030, la adopción de soluciones basadas en la naturaleza para solucionar problemas de la sociedad, con inclusión de los servicios relacionados con el agua, la producción de alimentos y fibra, los sistemas de producción, el desarrollo socioeconómico, y la reducción de riesgos, ha aumentado en un [X%] para beneficiar a todas las personas.

12. Para 2030, conservar y mejorar las cuencas hidrográficas y los enfoques basados en los ecosistemas para el suministro de agua limpia y otros servicios de los ecosistemas, para beneficiar a [x millones de] personas.

13. Conservar y mejorar las cuencas hidrográficas y los ecosistemas de aguas continentales, a fin de aumentar, para 2030, el suministro de agua limpia en al menos en un [XX %].

**Mensajes relacionados con la aplicación del marco de seguimiento de la meta 9**

El marco de seguimiento podría estar relacionado con el ODS 6.2.

El marco de seguimiento podría contar con datos desglosados para captar los avances de las metas en función del género, los jóvenes, los grupos vulnerables/personas en situación de vulnerabilidad, etc.

**META 10**

**Elementos relacionados con la Meta 10**

1. Se plantearon las cuestiones relacionadas con la integración y la restauración como elementos de la meta.
2. La meta podría incluir elementos de calidad, alcance, cantidad, conectividad y oportunidades para la planificación espacial. De forma similar, los elementos de accesibilidad, incluyendo el suministrar acceso a los espacios verdes para los grupos desfavorecidos, las poblaciones urbanas necesitadas, las mujeres y los jóvenes, también podrían incluirse en la meta. Se proporcionó un ejemplo de un indicador existente.
3. Se plantearon las cuestiones relacionadas con la calidad de los espacios y la oportunidad de estas para el enriquecimiento de las especies.
4. La meta podría ampliarse más, con el reconocimiento de la contribución de los servicios de los ecosistemas y los múltiples beneficios de los espacios verdes, tales como sus contribuciones a la resiliencia, la adaptación al cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la atenuación de las aguas pluviales y las aportaciones al Objetivo 11 de desarrollo sostenible (en particular el Objetivo 11.b). Asimismo, se mencionaron otros beneficios, como la diversidad socioecológica, socioeconómica y cultural, y biológica.
5. También se planteó el concepto de ecoturismo urbano basado en la naturaleza.
6. El concepto de “áreas de asentamiento”, que se ampliará a habitantes no urbanos, podría utilizarse como elemento de la meta.
7. La meta podría centrarse más en la diversidad biológica urbana y en los beneficios de los espacios verdes para aumentar y conservar la diversidad biológica.
8. Se plantearon algunas cuestiones relativas a la inclusión de las especies autóctonas, la flora y fauna silvestre y los beneficios para la naturaleza.
9. La meta podría incluir “espacios azules”, como lagos, ríos, canales, costas, humedales y playas. El concepto de “espacio verde” puede ampliarse y denominarse “espacios urbanos abiertos con integridad ecológica”.
10. Como elementos de la meta, se trataron asimismo la función de las ciudades y las medidas dentro del contexto local.
11. Se expusieron las cuestiones relacionadas con la función de la conectividad entre las zonas urbanas y rurales y las zonas de espacios verdes que conectan con los ecosistemas naturales.
12. Se trató la necesidad de que esta meta sea una meta independiente o la opción de integrarla en la meta 1.

**Opciones para mejorar el texto de la meta 10**

1. Los corresponsables prepararon esta sección para ilustrar las diversas posibilidades de cambios lingüísticos que se mencionaron durante las deliberaciones sobre la meta. Esto no refleja el resultado de ninguna negociación sobre el texto, sino más bien un esfuerzo por poner en consideración otros elementos destinados a mejorar la redacción como preparación para otras deliberaciones.
2. Para 2030, **aumentar los beneficios /**la proporción **de** / **espacios** urbanos abiertos/ **espacios** / **verdes** / y azules/ biodiversos/ con integridad ecológica/ y corredores ecológicos/ **para la salud y el bienestar** /de/ **especialmente para las poblaciones urbanas,** /mediante/ **el aumento** /de la riqueza de especies, el suministro de ecoservicios/ **para 2030 la proporción de personas con acceso** /equitativo/ **a tales espacios** /**en un [100 %] por lo menos** y conectividad entre las zonas urbanas y rurales.

**Sugerencias para la meta 10**

1. Para 2030, el [100 %] de la población de una ciudad estará dentro de 400 metros o a 10 minutos a pie de un parque o reserva natural.

2. Conservar y aumentar la calidad, alcance, conectividad y distribución espacial de espacios verdes en las áreas de asentamiento que son importantes para la diversidad biológica, la salud y el bienestar, y aumentar la proporción de personas con acceso a tales espacios en un [xx %] por lo menos (para 2030).

3. Proteger, restaurar y aumentar la diversidad biológica urbana, mediante el desarrollo de espacios verdes urbanos, para intensificar sus beneficios para la salud y el bienestar humano, la adaptación al cambio climático, e incrementar para 2030 la proporción de personas con igualdad de acceso a tales espacios en un [100 %] por lo menos.

4. Para 2030, la proporción de espacios verdes para la salud y el bienestar, especialmente para los habitantes urbanos, se aumenta en un [100 %] por lo menos.

5. Aumentar los beneficios de los espacios verdes para la salud y el bienestar, especialmente para los habitantes urbanos, aumentando para 2030 la proporción de gente con igualdad de acceso a tales espacios en un [100 %] por lo menos y la conectividad entre las zonas urbanas y rurales.

6. Mejorar, proteger y restaurar la diversidad biológica en las zonas urbanas, aumentando los beneficios de los espacios verdes para la salud y el bienestar, al mismo tiempo que para 2030 se aumentará la proporción de personas que tienen acceso a los beneficios de tales espacios en un [100 %] por lo menos.

7. Para 2030, aumentar los beneficios de los espacios verdes y azules biodiversos para la salud y el bienestar, especialmente para los habitantes urbanos, aumentando la riqueza de las especies, el suministro de ecoservicios y el área de tales espacios en por lo menos un [100 %] por persona.

**Mensajes relacionados con la aplicación o seguimiento de la meta 10 del marco**

El seguimiento de la meta podría relacionarse con el número de visitas a estos espacios.

**META 11**

**Elementos relacionados con la Meta 11**

1. Se afirmó que la utilización sostenible y el acceso a los beneficios y la participación en ellos constituyen, respectivamente, el segundo y el tercer objetivo del Convenio, merecen tener metas independientes. Como tales, deberían tener más destaque y visibilidad en la arquitectura del marco, y estar en consonancia con la teoría del cambio, de acuerdo con su redacción y presentación en el Borrador Preliminar.

2. Se planteó la necesidad de distinción entre los beneficios monetarios y no monetarios.

3. El objetivo E es casi idéntico a la Meta 11, y esto requiere de justificación. En este momento, el objetivo y la meta son reiterativos.

4. Se sugirió la inclusión de conceptos tales como consentimiento libre, previo y fundamentado y condiciones mutuamente acordadas.

5. Se planteó la necesidad de aumentar los beneficios para los países de origen.

6. La participación en los beneficios no puede separarse de la facilitación del acceso y la utilización de recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados.

7. Debería haber una ponderación equitativa entre los dos elementos de la meta, el relativo al aumento de los beneficios y el relacionado con la participación en ellos.

8. Se da por sentado que, en todos los casos, es mejor una mayor utilización, lo cual no siempre es así, teniendo en cuenta que los pueblos indígenas y las comunidades locales pueden no querer compartir todos los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados con fines comerciales.

9. En virtud del Convenio, el tercer objetivo tiene como fin promover el logro de los primeros dos objetivos, la conservación y el uso sostenible.

10. La puesta en práctica de la participación en los beneficios podría hacerse mediante la creación de un fondo mundial para la diversidad biológica.

11. Es necesario modificar considerablemente la redacción de la meta. Existen tres elementos orientados a la acción que se podrían considerar: facilitar el acceso, promover el uso de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados, y participar en los beneficios con miras a apoyar los otros dos objetivos del Convenio (conservación y la utilización sostenible).

12. También se planteó, con respecto a la obligación de participar en los beneficios, cualquier país puede ser tanto un “proveedor” como un “usuario” de recursos genéticos.

13. La participación en los beneficios podría ampliarse para incluir los beneficios que se derivan del uso de los recursos biológicos.

14. El alcance de la participación en los beneficios dentro del Convenio es para los recursos genéticos, tal como se especifica en el tercer objetivo y en otros artículos pertinentes del Convenio.

15. La aclaración sobre la información digital sobre secuencias (DSI) y las cuestiones relacionadas con ella se tratarán en un proceso independiente establecido por la Conferencia de las Partes, que incluye procesos informales.

16. La diversidad biológica se presenta concentrada, con frecuencia, en zonas de pobreza; por lo tanto, los beneficios serían para estas poblaciones a fin de que preserven la diversidad biológica.

**Opciones para mejorar la redacción de la meta 11**

1. Los corresponsables prepararon esta sección para ilustrar las diversas posibilidades de cambios lingüísticos que se mencionaron durante las deliberaciones sobre la meta. Esto no refleja el resultado de ninguna negociación sobre el texto, sino más bien un esfuerzo por poner en consideración otros elementos destinados a mejorar la redacción como preparación para otras deliberaciones.
2. **Garantizar que** se facilita el acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados/**los beneficios** monetarios y no monetarios **derivados de la utilización de recursos genéticos,** / los recursos genéticos en todas sus formas **y los conocimientos tradicionales asociados /**los recursos biológicos **sean** incrementados y/ **compartidos de manera justa y equitativa,** en virtud de condiciones mutuamente acordadas,con países proveedores y/o pueblos indígenas y comunidades locales, **resultando para 2030 en un aumento de [X] en los beneficios** y en la participación en esos beneficios a los efectos de la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.

**Sugerencias para la meta 11**

1. Lograr la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos en cualquier formato y de los conocimientos tradicionales asociados, en virtud de condiciones mutuamente acordadas, dando lugar, para 2030, a un aumento de [X] en la participación en los beneficios de los países de origen y la diversidad genética y de los pueblos indígenas y comunidades locales.
2. Las Partes que son países en desarrollo y que son usuarios de recursos genéticos se comprometerán a garantizar, para 2030, la participación justa y equitativa en los beneficios financieros derivados del uso de recursos genéticos, cualquiera sea el formato, incluida la información digital sobre secuencias, de los países de origen de los recursos genéticos.
3. Para 2030, estará funcionando plenamente un fondo mundial de participación en los beneficios con una suma de por lo menos 50.000 millones de dólares para aplicar los arreglos de participación en los beneficios con los países de origen de los recursos genéticos.
4. Lograr la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos biológicos y genéticos, y de los conocimientos tradicionales asociados, dando lugar, para 2030, a un aumento de [X] en los beneficios.
5. Lograr la participación justa y equitativa en los beneficios monetarios y no monetarios derivados de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados, dando lugar, para 2030, a un aumento de [X] en los beneficios.
6. Lograr sinergias con otros instrumentos mundiales de participación en los beneficios, y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, los recursos biológicos y los conocimientos tradicionales asociados, sobre la base del consentimiento informado previo y libre de los titulares de derechos y de quienes posean esos conocimientos, dando lugar, para 2030, a un aumento de [X] en los beneficios.
7. Lograr la participación justa y equitativa en los beneficios de la utilización de la diversidad biológica (genes, especies y ecosistemas) y de los conocimientos tradicionales asociados, sobre la base del consentimiento informado previo y libre de los titulares de derechos y de quienes posean esos conocimientos, resultando para 2030 en un aumento de [X] en los beneficios, incluidos los dirigidos a la conservación.
8. Lograr que los beneficios de la utilización de los recursos genéticos, incluidos los relacionados con la salud pública, la adaptación al cambio climático y la seguridad alimentaria y los conocimientos tradicionales, se comparten justa y equitativamente, dando lugar a un aumento de [X] en los beneficios para 2030.
9. Lograr que los beneficios monetarios y no monetarios derivados de la utilización de los recursos genéticos en todas sus formas, incluida la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados, se comparten de modo justo y equitativo con los países de origen de esos recursos genéticos y con los pueblos indígenas y las comunidades indígenas, dando lugar a un aumento de los beneficios equivalente a un [X%] para 2030, proporcionando así incentivos para la conservación mediante la utilización sostenible.
10. Garantizar el acceso a los recursos biológicos y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados, dando lugar, a que para 2030 el [X%] de los beneficios se destinan a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.
11. Para 2030, los beneficios de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados se distribuyen de modo justo y equitativo.

**Mensajes relacionados con la aplicación y seguimiento de la meta 11 del marco**

Las cuestiones sobre cómo medir el aumento de los beneficios y de la participación en los beneficios merecen una atenta consideración. La mensurabilidad resulta difícil en términos de los beneficios monetarios y no monetarios en relación con esta meta, y es necesario un mecanismo para evaluar dichos beneficios monetarios y no monetarios.

**{Se completará con los resultados del grupo de contacto 4}**

1. Véase CBD/WG2020/2/4. [↑](#footnote-ref-2)
2. CBD/WG2020/2/4. [↑](#footnote-ref-3)
3. Véase CBD/WG2020/2/3, anexo I, sección II. [↑](#footnote-ref-4)
4. CBD/WG2020/2/3/Add.1. [↑](#footnote-ref-5)
5. Este texto representa las aportaciones de las Partes y los observadores sobre los objetivos para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Estas aportaciones no se negociaron. [↑](#footnote-ref-6)
6. Entendiéndose que las contribuciones de la naturaleza a las personas es un concepto amplio que incluye los servicios de los ecosistemas. [↑](#footnote-ref-7)
7. Meta 2. Proteger sitios de particular importancia para la diversidad biológica a través de áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, cubriendo para 2030 por lo menos un [60%] de tales sitios y un mínimo de [30%] de la superficie terrestre y marina con por lo menos un [10%] sujeta a protección estricta. [↑](#footnote-ref-8)
8. Meta 1. Retener y restaurar los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, aumentando por lo menos en un [50 %] la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral que aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos, logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad y reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes. [↑](#footnote-ref-9)